

Condiciones generales de contratación (CGC) de TecAlliance, tanto generales como específicas de cada producto

Versión 3.3; fecha: 1 de octubre de 2026

Las presentes CGC regulan las relaciones contractuales entre TecAlliance (tal y como se define a continuación) y sus clientes, siempre y cuando no se hayan celebrado acuerdos contractuales individuales entre las partes.

Las presentes CGC se estructuran en las siguientes secciones:

1. Condiciones generales de contratación (página 1)
2. Condiciones particulares de TecDoc (página 6)
3. Condiciones particulares de TecRMI (página 17)
4. Condiciones particulares de TecCom (página 20)
5. Condiciones particulares de TecFleet (página 23)

1. Condiciones generales de contratación

1.1. Definiciones

1.1.1. **Día laborable:** días de la semana de lunes a viernes, excluidos los días festivos oficiales en la República Federal de Alemania y los días 24 y 31 de diciembre.

1.1.2. **Fuerza mayor:** acontecimientos imprevisibles e inevitables que escapan al control de todas las partes contratantes y que, dadas las circunstancias, no podían evitarse con medios adecuados y razonables, en particular guerras, guerras civiles, revoluciones, terremotos, huracanes, incendios, ciberataques (incluidos los ataques de ransomware, ataques DDoS o incidentes de seguridad informática similares) o pandemias.

1.1.3. **IAM/Mercado independiente de recambios y servicios para automóviles:** mercado de mantenimiento y reparación de vehículos fuera de la red de distribución y servicio de los fabricantes de automóviles, incluidos

- talleres de reparación,
- fabricantes o distribuidores de equipamiento para talleres,
- herramientas o recambios,
- editores de información técnica,
- clubes de automovilistas, servicios de asistencia en carretera,
- proveedores de servicios de inspección y ensayo,
- Centros de formación y perfeccionamiento de mecánicos,
- Fabricantes y talleres de reparación de equipos para la adaptación de vehículos que funcionan con combustibles alternativos.

1.1.4. **IAM Europa** abarca los siguientes países: Albania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Reino Unido, Irlanda, Islandia, Italia, Croacia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Macedonia, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Ucrania, Hungría y la Ciudad del Vaticano.

1.1.5. **BGB:** Código Civil.

1.1.6. **Grupo empresarial:** empresas vinculadas en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.1.7. **Cliente:** A efectos de las presentes condiciones comerciales, se consideran clientes únicamente las empresas en el sentido del artículo 14 del BGB. Por lo tanto, estas condiciones comerciales no se aplican a los clientes que sean consumidores en el sentido del artículo 13 del BGB.

1.1.8. **Mercado en línea:** plataforma de venta en Internet en la que tanto el propio cliente como terceros comerciantes registrados pueden vender piezas de recambio.

1.1.9. **Fabricante de piezas:** fabricante o proveedor de productos con calidad de recambio original que se comercializan en el IAM. Un cliente solo se considera proveedor si ofrece productos (de marca propia) fabricados por un fabricante tercero por encargo del proveedor, lo que convierte al proveedor en el propietario legítimo del producto.

1.1.10. **Distribuidor de recambios:** el cliente que compra recambios para revenderlos bajo su propia marca. No se considera distribuidor de recambios al cliente que actúa como proveedor según el apartado 1.1.9.

1.1.11. **Partes:** TecAlliance y el cliente en conjunto.

1.1.12. **Ingeniería inversa:** descifrado de un secreto comercial mediante observación o desmontaje.

1.2. Ámbito de aplicación

1.2.1. Las siguientes condiciones comerciales se aplican a todas las entregas, prestaciones y ofertas de TecAlliance GmbH, Steinheilstraße 10, 85737 Ismaning, Alemania (en adelante: TecAlliance).

1.2.2. Las presentes Condiciones Generales de Contratación se aplicarán asimismo a las entregas, prestaciones y ofertas de las empresas vinculadas a TecAlliance con arreglo a los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), siempre que en las ofertas correspondientes se haga referencia expresa a las presentes Condiciones Generales de Contratación. En tal caso, la parte contratante será exclusivamente la empresa vinculada que se indique en la oferta.

1.2.3. Las presentes condiciones generales de contratación se aplican asimismo a las entregas, prestaciones y ofertas de TecAlliance intermediadas por terceros, siempre que en las ofertas correspondientes se haga referencia expresa a las presentes condiciones generales de contratación. En este caso, la parte contratante será TecAlliance.

1.2.4. Las condiciones comerciales del cliente que sean contrarias a las presentes no formarán parte del contrato.

1.2.5. Las disposiciones que difieran y/o complementen las presentes condiciones generales de contratación solo serán válidas si se acuerdan por escrito en un contrato individual.

1.3. Oferta y celebración del contrato

1.3.1. Las ofertas de TecAlliance, que se presentan por escrito, son vinculantes y pueden aceptarse en un plazo de seis (6) semanas a partir de la fecha de la oferta. Mediante la aceptación por escrito de la oferta de TecAlliance por parte del cliente, se celebra un contrato entre las partes sobre los servicios ofrecidos.

1.3.2. Si recibe estas condiciones generales a través de uno de nuestros socios autorizados, la celebración de un contrato con dicho socio se considerará su aceptación expresa de estas condiciones generales, que se aplicarán de forma adicional a las condiciones del socio y que, en caso de contradicciones, tendrán prioridad.

1.4. Alcance de los servicios

El contenido y el alcance de los servicios que debe prestar TecAlliance se derivan de la oferta, la descripción de los servicios, la descripción del proyecto, las presentes condiciones generales y otras disposiciones acordadas en contratos individuales.

1.5. Concesión de licencias de bases de datos (datos)

1.5.1. El contenido del servicio consiste en la puesta a disposición de una base de datos y de los contenidos de la misma, de conformidad con las disposiciones contractuales. Los detalles relativos a la base de datos facilitada se recogen en la descripción del servicio.

1.5.2. TecAlliance tiene derecho a dotar a la base de datos y a su contenido de medidas técnicas de protección con el fin de evitar copias no autorizadas. El cliente no está autorizado a eliminar ni a eludir dichas medidas de protección.

1.5.3. La base de datos y los contenidos de la misma facilitados proceden, en parte, de terceros (por ejemplo, proveedores de datos, prestadores de servicios). En este caso, la responsabilidad de la exactitud del contenido de la base de datos recae exclusivamente en el tercero.

1.6. Concesión de derechos de uso

1.6.1. El software, las bases de datos y los datos que contienen están protegidos por derechos de autor. Los derechos de autor, los derechos de patente, los derechos de marca y todos los demás derechos afines sobre el software, las bases de datos y los datos que contienen corresponden exclusivamente a TecAlliance. En la medida en que los derechos correspondan a terceros, TecAlliance dispone de los correspondientes derechos de explotación. El cliente reconoce que los productos puestos a su disposición (software, base de datos y contenidos de la misma) son obras protegidas por los derechos de autor y los derechos afines.

1.6.2. TecAlliance concede al cliente el derecho simple, limitado a la vigencia del presente contrato, intransferible e no sublicenciable, de reproducir, distribuir y poner a disposición del público la base de datos y su contenido, exclusivamente para los proyectos mencionados en la descripción del proyecto, de conformidad con las disposiciones de las

presentes condiciones generales. No se conceden al cliente derechos adicionales.

1.6.3. En caso de que la base de datos y sus contenidos se adquieran bajo una licencia de «acceso restringido», solo podrán ponerse a disposición de un círculo limitado de usuarios. El acceso a la base de datos y a sus contenidos deberá restringirse a los usuarios conocidos por el cliente mediante un inicio de sesión o mecanismos de protección similares. Queda excluida cualquier puesta a disposición, incluso parcial, de la base de datos y de su contenido fuera del círculo restringido de usuarios.

1.6.4. Si la base de datos y sus contenidos se adquieren bajo una licencia de «acceso abierto», podrán publicarse sin restricción alguna del círculo de usuarios.

1.6.5. El cliente tiene derecho a recurrir a prestadores de servicios en el marco de los proyectos descritos en la descripción del proyecto y, en este contexto, a cederles la base de datos y sus contenidos. El cliente está obligado a comunicárselo a TecAlliance por escrito. Además, el prestador de servicios está obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad (NDA) facilitado por TecAlliance. TecAlliance se compromete a no denegar ni retrasar la autorización mencionada sin motivo justificado. Una vez recibida la solicitud del cliente y el acuerdo de confidencialidad firmado por el proveedor externo, TecAlliance concederá la autorización mencionada en un plazo de 30 días laborables. Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las condiciones del presente contrato.

1.6.6. Queda prohibido cualquier uso que exceda lo estipulado en el acuerdo contractual, así como la cesión de la base de datos y de sus contenidos a terceros —incluido el entrenamiento de modelos de aprendizaje automático y/o cualquier otro uso de la base de datos y de sus contenidos en el ámbito de la inteligencia artificial—.

1.6.7. La parte general de las condiciones generales de contratación se aplica a todos los productos. Además, las condiciones comerciales especiales regulan las condiciones específicas de cada producto y/o las excepciones a la parte general.

1.7. Obligaciones del cliente

1.7.1. El cliente está obligado a instalar un mecanismo de protección eficaz contra modificaciones, reproducciones no autorizadas, difusión o manipulaciones de los datos de TecAlliance (por ejemplo, un cortafuegos) de acuerdo con el estado actual de la técnica. En particular, el cliente debe garantizar que quede técnicamente imposible cualquier modificación o extracción sistemática de la base de datos, especialmente su descarga.

1.7.2. TecAlliance tiene derecho, aunque no la obligación, a comprobar que el proyecto del cliente se utiliza de conformidad con el contrato. A tal fin, el cliente está obligado a conceder a TecAlliance, de forma gratuita, un acceso de prueba al proyecto.

1.7.3. Si el cliente añade información complementaria a las bases de datos de TecAlliance, deberá dejar claro que dicha información procede de él y no forma parte de la base de datos de TecAlliance. El cliente reconoce que TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por estas adiciones. Si se utilizan contenidos propios en combinación con datos de terceros y datos de TecAlliance, deberá comprobarse si se requiere una licencia complementaria para ello. En tal caso, el cliente reconoce que no le corresponden derechos de propiedad intelectual sobre el resultado final.

1.8. Servicio web / Flujo de datos

Si la base de datos se facilita a través de un servicio web, se aplicarán además las siguientes condiciones.

1.8.1. Tras la celebración del contrato, se concederá al cliente, si así lo solicita, un periodo de implementación de sesenta (60) días naturales. Este periodo comenzará con el envío por parte de TecAlliance de los datos de acceso correspondientes.

1.8.2. La fase de implementación tiene por objeto la integración del servicio web en el sistema del cliente. Durante la fase de implementación queda prohibido el uso productivo del servicio web y la puesta a disposición pública de la base de datos.

1.8.3. Se aplicará una cuota única de configuración por la fase de implementación. No se aplicarán cuotas de licencia durante la fase de implementación.

1.8.4. La fase de implementación no se contabiliza a efectos de la duración mínima del contrato.

1.9. Almacenamiento en caché

1.9.1. La consulta de la base de datos y de su contenido deberá realizarse siempre a través del servicio web o del software facilitado.

1.9.2. Se permite el almacenamiento temporal en caché de datos del servicio web, siempre que se refiera exclusivamente a las solicitudes de los usuarios y abarque únicamente el periodo hasta la siguiente actualización de los datos en cuestión en el servicio web, con un máximo de treinta (30) días. No se podrán almacenar temporalmente los datos de «RMI Notes» ni aquellos que se facturen en función del uso (por ejemplo, por clic, por consulta o por volumen).

1.9.3. Los datos incluidos en los documentos de facturación y entrega podrán almacenarse sin límite de tiempo.

1.10. Duración del contrato y rescisión

1.10.1. La duración del contrato en el caso de prestaciones puntuales finaliza con la prestación completa de la misma.

1.10.2. La duración del contrato en el caso de los servicios con contingente (apartado 1.15) finaliza con la prestación del último servicio individual (contingente = 0) o al vencimiento de un periodo de validez acordado, lo que ocurra primero.

1.10.3. Las relaciones contractuales de duración indefinida se celebran por tiempo indefinido, pero como mínimo por un periodo de dos (2) años. Una vez transcurrida la duración mínima del contrato, este podrá rescindirse con efecto al final del año natural. El plazo de preaviso es de tres (3) meses.

1.10.4. Queda intacto el derecho a la rescisión por causa justificada.

1.10.5. En caso de venta de la empresa del cliente mediante una operación de activos (Asset Deal) y/o una operación de acciones (Share Deal), si se vende más del 25 % de las acciones, TecAlliance tendrá derecho a la rescisión extraordinaria.

1.10.6. Cualquier rescisión, sea cual sea el motivo, deberá realizarse por escrito.

1.11. Incumplimiento de las condiciones del contrato / Sanción contractual

1.11.1. Si el cliente incumple las condiciones del contrato y no subsana dicho incumplimiento en un plazo razonable tras recibir una advertencia al respecto por parte de TecAlliance, todos los derechos de uso concedidos en el marco del presente contrato quedarán sin efecto y revertirán automáticamente a TecAlliance. En tal caso, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos, eliminar todas las copias existentes en sus sistemas y, en su caso, eliminar cualquier copia de seguridad que haya creado o entregarla a TecAlliance.

1.11.2. Cada incumplimiento culposo de las condiciones del contrato por parte del cliente dará lugar al pago de una multa contractual adecuada a TecAlliance. El importe de la multa contractual lo determinará TecAlliance según su leal saber y entender; no obstante, en caso de violación de la propiedad intelectual, no será inferior a 10.000 euros. En caso de controversia, el importe de la multa contractual podrá ser revisado por el tribunal competente. Esto se entiende sin perjuicio de otras reclamaciones de TecAlliance. En caso de que se reclamen indemnizaciones por daños y perjuicios, la multa contractual se deducirá de dichas indemnizaciones.

1.12. Consecuencias de la rescisión del contrato

En caso de rescisión del contrato —sea cual sea el motivo—, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos, eliminar todas las copias existentes en sus sistemas y, en su caso, eliminar cualquier copia de seguridad que haya creado o entregarla a TecAlliance. Esta obligación no se aplicará en la medida y mientras el almacenamiento de los datos sea obligatorio en virtud de una obligación legal de conservación.

1.13. Concesión de licencias de soluciones de software (Solutions)

1.13.1. El objeto del servicio es la puesta a disposición de un software de conformidad con las disposiciones contractuales. Los detalles sobre el software facilitado se recogen en la descripción del servicio.

1.13.2. TecAlliance tiene derecho a dotar al software de medidas técnicas de protección con el fin de evitar copias no autorizadas. El cliente no está autorizado a eliminar ni a eludir dichas medidas de protección.

1.14. Prestación de servicios (Consultoría y Servicios)

1.14.1. El objeto del servicio es la prestación de servicios por parte de TecAlliance de conformidad con la oferta y las disposiciones contractuales.

1.14.2. Los detalles sobre los servicios que se prestarán se recogen en la descripción de prestaciones.

1.15. Cuotas de servicios

1.15.1. En caso de que se acuerden contingentes de servicios, el cliente adquiere un número determinado de servicios individuales mediante pago por adelantado. El servicio sujeto a contingente, el alcance del contingente y su posible validez se especifican en la oferta.

1.15.2. Cada servicio individual utilizado reduce el contingente acordado en uno (1). Tan pronto como el contingente alcance el valor cero (0), ya no será posible utilizar el servicio.

1.15.3. Si se ha acordado la renovación automática del contingente, una vez agotado este, se volverá a cargar automáticamente el contingente adquirido anteriormente y se enviará la factura correspondiente al cliente. El cliente puede oponerse a esta nueva carga automática en cualquier momento por escrito a .

1.15.4. Si se ha acordado un período de validez para el contingente, los derechos de servicio no utilizados caducarán una vez finalizado dicho período.

1.16. Precios, facturación, plazo de pago, informe de volumen de negocio

1.16.1. Los precios indicados en la oferta son precios netos, sin incluir los impuestos y tasas que puedan aplicarse.

1.16.2. En caso de que se acuerden precios basados en el uso y/o en el volumen de negocio, el cliente está obligado a comunicar a TecAlliance, por escrito y sin que sea necesario que se le solicite, las cifras de uso o de volumen de negocio relevantes para la facturación, el quinto día de cada mes siguiente al final del trimestre (es decir, el 5 de enero, el 5 de abril, 5 de julio y 5 de octubre) comunicar por escrito a TecAlliance, sin que sea necesario solicitarlo, las cifras de uso o de volumen de negocio relevantes para la facturación. Si existen dudas fundadas sobre las cifras comunicadas, TecAlliance tendrá derecho a encargar, a su propia cuenta, a un auditor independiente que verifique los datos facilitados. Si durante la verificación se constata una desviación superior al 3 %, el cliente deberá asumir los costes de la misma.

1.16.3. La facturación de los servicios puntuales se realizará inmediatamente después de la prestación del servicio. En el caso de los contingentes de servicios a los que se refiere el apartado 1.15 , la facturación se realizará inmediatamente después de la celebración del contrato (pago por adelantado). En el caso de las relaciones contractuales de duración indefinida, la liquidación se realizará anualmente. Los años naturales ya iniciados podrán facturarse, en su caso, de forma prorrateada.

1.16.4. El plazo de pago es de 30 días a partir de la recepción de la factura.

1.17. Ajustes de precios

1.17.1. TecAlliance tiene derecho a ajustar, según su leal criterio —de conformidad con el artículo 315 del Código Civil alemán (BGB)—, los precios que deben pagarse en virtud del presente contrato, en función de la evolución de los costes totales determinantes para el cálculo de los precios.

1.17.2. Los costes totales consisten, en particular, en los costes de suministro de nuestros productos, los costes de gestión de clientes, los costes de servicios y de personal, así como otros costes y cargas derivadas de impuestos, tasas y otros gravámenes estatales.

1.17.3. Los ajustes de precios se notificarán al cliente por escrito. La modificación se considerará aceptada si el cliente no se opone a ella en un plazo de seis (6) semanas a partir de la notificación de la misma. Si el cliente se opone a la validez de la modificación dentro del plazo mencionado, TecAlliance se reserva el derecho a rescindir el contrato de conformidad con el apartado 1.10.4.

1.17.4. Independientemente de las disposiciones anteriores, TecAlliance tendrá derecho, en caso de aumento del impuesto sobre el valor añadido legal, y estará obligada, en caso de reducción, a ajustar los precios en consecuencia en el momento de la modificación correspondiente, sin que el cliente tenga derecho a oponerse.

1.18. Responsabilidad

1.18.1. La responsabilidad de TecAlliance se limita a los daños previsibles, típicos del contrato, directos y medios. Queda excluida la indemnización por daños indirectos, daños consecuentes y, en particular, por lucro cesante. Esta limitación de responsabilidad no se aplica en caso de lesiones mortales, físicas o para la salud del cliente imputables a TecAlliance. Lo mismo se aplica a las reclamaciones del cliente en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos o en el ámbito de una garantía asumida expresamente por TecAlliance.

1.18.2. Por lo demás, la responsabilidad de las partes se rige por las disposiciones legales.

1.19. Fuerza mayor

1.19.1. En casos de fuerza mayor, TecAlliance quedará exenta de sus obligaciones de prestación derivadas del presente contrato durante el tiempo que duren y en la medida en que se produzcan las consecuencias directas e indirectas de dicha fuerza mayor. En esa medida, quedará al mismo tiempo suprimida la correspondiente obligación de pago del cliente.

1.19.2. Si TecAlliance invoca la exención prevista en el apartado 1.19.1 , informará inmediatamente al cliente sobre la ocurrencia y el cese del caso de fuerza mayor y hará todo lo posible por subsanar la situación y limitar sus efectos en la medida de lo posible.

1.19.3. Si el caso de fuerza mayor se prolonga durante más de cuatro (4) semanas, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el contrato de forma extraordinaria y sin preaviso.

1.20. Modificaciones de las condiciones generales

TecAlliance tiene derecho a modificar las presentes Condiciones Generales de Contratación con efecto para el futuro. La modificación se notificará al cliente por escrito. La modificación se considerará aceptada si el cliente no se opone por escrito en un plazo de seis (6) semanas a partir de la notificación de la misma. Se informará expresamente al cliente de esta consecuencia en el momento de la notificación de la modificación. Si el cliente se opone a la modificación prevista en el plazo y la forma establecidos, el contrato seguirá vigente en las condiciones anteriores.

1.21. Normativa de control de exportaciones

1.21.1. El cliente se compromete a cumplir todas las normas de control de exportaciones, aduaneras, de sanciones y de embargos («normas de control de exportaciones») aplicables a TecAlliance, a sus productos y, en virtud de la presente declaración, también al cliente.

Esta cláusula se aplicará siempre que no contravenga el artículo 7 del Reglamento de Comercio Exterior ni el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 2271/1996.

1.21.2. El cliente confirma, en particular, que no venderá, exportará ni reexportará, ni pondrá a disposición ni facilitará de ningún otro modo, directa o indirectamente, mercancías, servicios, software o tecnología («mercancías») sujetos a las normas de control de exportaciones y facilitados por TecAlliance a personas situadas en Rusia y/o Bielorrusia, ni para su uso en dichos países.

1.21.3. El cliente colaborará con TecAlliance en la obtención de toda la información y la documentación necesarias para cumplir con la normativa vigente en materia de control de exportaciones, así como para responder a las solicitudes de las autoridades. Esta obligación puede incluir información sobre el cliente final, el lugar de destino y el uso previsto de los productos.

1.21.4. Cada una de las partes informará a la otra parte sin demora y por escrito si ella misma, alguna de sus empresas vinculadas o sus representantes figuran en una lista de sanciones de conformidad con la legislación vigente en materia de comercio exterior. Se entiende por «persona incluida en la lista» cualquier persona física o jurídica, organización o entidad que figure en una lista de sanciones publicada por la Unión Europea («UE»), los Estados Unidos («EE. UU.»), las Naciones Unidas («ONU») o cualquier otra autoridad competente, o que esté sujeta de cualquier otra forma a restricciones o sanciones económicas, así como a cualquier persona que sea propiedad o esté bajo el control de dicha persona incluida en la lista o que actúe en su nombre.

1.21.5. Sin perjuicio de otros derechos contractuales o legales, TecAlliance tendrá derecho a rescindir el contrato correspondiente si se incumple alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas o si, a pesar de los esfuerzos razonables de las partes, las transacciones se ven limitadas o resultan imposibles por motivos de hecho o de derecho.

El cliente eximirá a TecAlliance de toda reclamación, daño, coste, gasto y cualquier otra carga en que incurra TecAlliance como consecuencia de un incumplimiento, ya sea doloso o por negligencia, de las normas de control de exportaciones por parte del cliente o de un tercero.

1.22. Información sobre precios

1.22.1. La información sobre precios relativa a los datos de los artículos se pone a disposición exclusivamente del distribuidor de recambios. Si el cliente es, a la vez, fabricante de recambios y distribuidor de recambios, TecAlliance le configurará un acceso de fabricante de recambios y un acceso de distribuidor de recambios. El cliente está obligado a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar, dentro de su empresa, el uso conforme al contrato de la información sobre precios disponible únicamente en el acceso para distribuidores de recambios. Queda prohibida la divulgación interna de información sobre precios procedente del acceso para distribuidores de recambios a usuarios del acceso para fabricantes de recambios.

1.22.2. Los clientes que estén registrados con nosotros como socios están obligados a garantizar que únicamente los distribuidores de recambios, y no los fabricantes de recambios, tengan acceso a los datos de los artículos que incluyan información sobre precios. Por lo tanto, los socios están obligados a proporcionar a los fabricantes de recambios un acceso independiente sin información sobre precios y a separar los accesos de los clientes que sean tanto distribuidores de recambios como fabricantes de recambios, con el fin de garantizar el uso de la información sobre precios conforme al contrato.

1.23. Responsabilidad por los contenidos de los clientes y usuarios

1.23.1. El cliente es responsable de la veracidad, integridad y exactitud de todos los contenidos que suba a las soluciones de TecAlliance, incluyendo, entre otros, información, datos, imágenes y textos. Garantiza que los contenidos facilitados no infrinjan ninguna ley, normativa o derecho de terceros vigentes, incluidos los derechos de autor, los derechos de propiedad intelectual y la normativa sobre protección de datos.

1.23.2. TecAlliance no está obligada a verificar la veracidad, integridad o legalidad de los contenidos facilitados por el cliente. TecAlliance se reserva el derecho a bloquear o eliminar contenidos que infrinjan disposiciones legales o las presentes condiciones generales. TecAlliance ejercerá este derecho únicamente de conformidad con las disposiciones legales y teniendo en cuenta la protección de los intereses legítimos del cliente.

1.23.3. El cliente eximirá a TecAlliance de toda responsabilidad por las reclamaciones, daños y gastos (incluidos los gastos legales razonables) que terceros puedan hacer valer frente a TecAlliance como consecuencia de un incumplimiento de las garantías mencionadas en el apartado 1.23.1. El cliente reconoce que está obligado a colaborar de buena fe con TecAlliance, facilitándole la información y la documentación necesarias para defenderse frente a dichas reclamaciones de terceros.

1.24. Otras disposiciones

1.24.1. El cliente está obligado a comunicar sin demora a TecAlliance cualquier modificación en los datos de la empresa y de contacto relevantes para el contrato.

1.24.2. El cliente solo podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato o relacionados con él previo consentimiento expreso y por escrito de TecAlliance.

1.24.3. TecAlliance tiene derecho a prestar los servicios, total o parcialmente, a través de terceros en calidad de subcontratistas. TecAlliance responde de la prestación de los servicios por parte de los subcontratistas como si se tratara de sus propias acciones.

1.24.4. En caso de fusión del cliente, el presente contrato solo se aplicará a la parte del cliente existente en el momento de la firma del contrato. Si el cliente se escinde en otras empresas, el presente contrato solo se transferirá a un sucesor legal.

1.24.5. El cliente solo podrá hacer valer un derecho de retención por las reclamaciones derivadas del contrato en cuestión.

1.24.6. El contrato se rige exclusivamente por la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980 (Convención de las Naciones Unidas sobre la compraventa internacional de mercaderías).

1.24.7. El lugar de cumplimiento de todas las entregas y prestaciones derivadas del contrato es la sede social de TecAlliance.

1.24.8. Las partes se comprometen a intentar, en primer lugar, resolver mediante negociaciones cualquier controversia que surja de este contrato o esté relacionada con él. La obligación de negociar se considerará cumplida cuando, tras una solicitud de inicio de negociaciones por parte de una de las partes sobre el objeto de la controversia, las partes hayan mantenido un intercambio por escrito, verbalmente o por teléfono. Si la controversia no se resuelve por completo en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la solicitud de inicio de negociaciones, la controversia se someterá a la vía judicial de conformidad con las disposiciones siguientes.

1.24.9. Si el cliente tiene su domicilio social dentro de la Unión Europea, todas las controversias que se deriven del presente contrato o estén relacionadas con él y que no se hayan resuelto mediante negociaciones de conformidad con el apartado 1.24.8 se someterán a la vía judicial ordinaria. La jurisdicción exclusiva será la de Colonia, siempre que cualquiera de las partes sea un comerciante o una persona jurídica de derecho público.

1.24.10. Si el cliente tiene su domicilio social fuera de la Unión Europea, todas las controversias que se deriven del presente contrato o estén relacionadas con él y que no se hayan resuelto mediante negociaciones de conformidad con el apartado 1.24.8 se resolverán de forma definitiva por un tribunal de arbitraje ante el Instituto Alemán de Arbitraje (DIS), con arreglo al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), con exclusión de la vía judicial ordinaria. El tribunal de arbitraje estará compuesto por un árbitro único. El lugar del arbitraje es la sede de TecAlliance. El idioma del procedimiento es el inglés. La legislación aplicable en la materia es la de la República Federal de Alemania.

1.24.11. Todos los anexos y documentos mencionados en las presentes condiciones comerciales forman parte integrante del contrato.

1.24.12. En caso de que estas condiciones comerciales se faciliten en un idioma distinto del alemán, ello se hará exclusivamente con fines informativos. La versión alemana de estas condiciones comerciales es la única versión vinculante para las partes contratantes.

1.25. Pedidos a través de la tienda online de TecAlliance

1.25.1. TecAlliance gestiona una plataforma de venta en Internet (tienda online).

1.25.2. En caso de que las condiciones de este apartado difieran del resto de las condiciones generales de contratación, se aplicarán las condiciones de este apartado a los pedidos que el cliente realice en la tienda online.

1.25.3. Al poner a disposición un producto en la tienda online de TecAlliance, TecAlliance presenta al cliente una oferta vinculante de compra. Al hacer clic en «realizar pedido con obligación de pago», el cliente acepta dicha oferta. Una vez recibido el pago, se celebra un contrato entre las partes sobre los servicios ofrecidos.

1.25.4. Algunos productos pueden pedirse en la tienda online mediante suscripción. El cliente tiene la posibilidad de seleccionar esta opción durante el proceso de pedido.

1.25.5. Al solicitar una suscripción, se establece una relación contractual de duración determinada, cuya vigencia es de doce (12) meses.

1.25.6. La suscripción se prorroga automáticamente por otros doce (12) meses, salvo que se rescinda antes de que finalice la vigencia del contrato en el área de clientes de la tienda online.

1.25.7. Los aumentos de precio se comunicarán al cliente por escrito. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.17.3, la modificación se considerará aceptada si el cliente no rescinde el contrato en el área de clientes de la tienda online en un plazo de seis (6) semanas tras la notificación de la misma.

1.25.8. Los datos de acceso a los productos solicitados se pondrán a disposición del cliente en el área de clientes de la tienda online una vez se haya completado el pago.

1.25.9. El pago se realizará mediante una de las formas de pago ofrecidas durante el proceso de pedido.

1.25.10. Los importes son exigibles en el momento de la celebración del contrato.

1.26. Protección de datos y privacidad

1.26.1. Cada parte seguirá siendo responsable de forma independiente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y todas las

demás leyes vigentes en materia de protección de datos y privacidad. TecAlliance y el cliente garantizarán el cumplimiento de estas normas en relación con cualquier tratamiento de datos personales que se realice en el marco o en relación con la relación contractual entre ellos.

1.26.2. Si TecAlliance, en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la relación contractual con el cliente, trata datos personales por cuenta del cliente, las partes reconocen y acuerdan lo siguiente:

1.26.2.1. El cliente actúa como responsable del tratamiento.

1.26.2.2. TecAlliance actúa como encargado del tratamiento.

1.26.2.3. Las condiciones específicas de dicho tratamiento, incluyendo, entre otras, el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, los tipos de datos personales y las categorías de los interesados, se establecen en el [acuerdo de tratamiento de datos \(DPA\)](#), que forma parte integrante del presente acuerdo de conformidad con el artículo 28 del RGPD.

1.26.3. TecAlliance tratará los datos personales exclusivamente siguiendo las instrucciones documentadas del cliente, salvo que la legislación vigente lo exija. El cliente garantiza que todos los datos personales facilitados a TecAlliance se han recabado de forma lícita y que se han obtenido todos los consentimientos, avisos y fundamentos jurídicos necesarios para el tratamiento. TecAlliance no garantiza la exactitud, integridad o licitud de los datos personales facilitados por el cliente y no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del uso de dichos datos. TecAlliance no es responsable de verificar la licitud de los datos facilitados por el cliente.

1.26.4. El cliente exime a TecAlliance de toda reclamación, demanda, daño o pérdida que se derive de, o esté relacionada con, instrucciones del cliente que infrinjan la legislación vigente en materia de protección de datos.

1.26.5. Además, TecAlliance no se hace responsable de daños indirectos, accidentales, consecuentes o punitivos, incluidos, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de negocio o el daño a la reputación, que se deriven de una violación de la protección de datos personales, salvo que dicha violación haya sido causada por negligencia grave o conducta dolosa por parte de TecAlliance. TecAlliance no se hace responsable de las violaciones de datos, pérdidas o accesos no autorizados que se deban a vulnerabilidades o configuraciones erróneas en los sistemas informáticos del cliente, integraciones de terceros o proveedores de servicios que no estén bajo el control de TecAlliance.

1.26.6. TecAlliance se reserva el derecho a suspender o restringir el acceso a sus servicios si tiene motivos para creer que el tratamiento continuado de los datos del cliente podría infringir la legislación vigente en materia de protección de datos o exponer a TecAlliance a un riesgo normativo o jurídico.

1.26.7. TecAlliance podrá utilizar datos anonimizados y agregados derivados del uso que haga el cliente con el fin de mejorar sus servicios, desarrollar nuevas funciones y realizar análisis, siempre que dichos datos no permitan identificar a personas concretas ni a clientes específicos.

1.27. Uso de datos generados por los usuarios

1.27.1. TecAlliance tiene derecho a utilizar y explotar económicamente, para sus propios fines y de cualquier forma, todos los datos generados durante el uso de los productos de TecAlliance (datos generados por los usuarios) en todos los productos actuales y futuros de TecAlliance.

1.27.2. Esto incluye, en particular, los datos que los propios usuarios transmiten a TecAlliance, los datos que se generan durante el uso de los productos de TecAlliance, los archivos de registro y las estadísticas.

1.27.3. Quedan expresamente excluidos de este derecho los datos personales en el sentido del RGPD. El tratamiento de los datos personales se describe de forma exhaustiva en la [Política de privacidad de TecAlliance](#).

2. Condiciones comerciales especiales de TecDoc

2.1. Datos del catálogo

2.1.1. Contenido del servicio

Constituye una base contractual esencial el hecho de que los datos de los artículos contenidos en la base de datos «TecDoc Catalogue Data» procedan de proveedores de datos y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad y actualidad.

2.1.2. Ámbito de uso

2.1.2.1. El derecho de uso del cliente abarca la utilización de los datos de los artículos de las marcas acordadas en los idiomas acordados. Se advierte al cliente de que determinados datos están sujetos a restricciones por país. Queda prohibido el uso de los datos fuera de los países autorizados.

2.1.2.2. La base de datos solo podrá utilizarse en relación con piezas nuevas, piezas reacondicionadas o piezas de recambio. Las piezas reacondicionadas y las piezas de recambio son piezas usadas reacondicionadas que llevan una marca comercial o la marca del reacondicionador y que no difieren de manera significativa de las piezas nuevas en cuanto a su nivel de calidad, funcionamiento y vida útil.

2.1.2.3. No se permite el uso de los datos para el comercio de piezas de segunda mano. Las piezas de segunda mano son aquellas que se reutilizan sin que el fabricante las haya sometido a ningún proceso de reacondicionamiento y que aún llevan la marca del fabricante del automóvil o del fabricante original de la pieza.

2.1.2.4. Queda prohibido el uso de los datos de los artículos para piezas de recambio originales de los fabricantes de automóviles. Se considerarán piezas de recambio originales aquellas que llevan la marca del fabricante del vehículo.

2.1.2.5. El cliente solo podrá mostrar los datos de aquellos artículos que realmente comercialice. Para ello, basta con que el cliente incluya, en principio, los artículos mostrados en su surtido. La indisponibilidad temporal de un artículo no supone ningún inconveniente en este sentido.

2.1.2.6. El cliente está obligado a mostrar, para cada artículo, al menos los siguientes datos: nombre de la marca del fabricante, número de artículo del fabricante y posibles restricciones del producto. Esta información debe ponerse a disposición de forma sencilla y en relación directa con la información del artículo.

2.1.2.7. La información complementaria y las imágenes de un artículo (por ejemplo, enlaces a números OEM, información técnica, instrucciones de montaje, dimensiones) solo podrán utilizarse en relación con el artículo en cuestión.

2.1.2.8. En caso de que los fabricantes de recambios hayan facilitado referencias cruzadas a números de los fabricantes de vehículos o a productos de la competencia, estas solo podrán utilizarse en la correspondencia facilitada. El cliente no está autorizado a realizar referencias cruzadas que no figuren ya en la base de datos.

2.1.2.9. Se permite el uso de la base de datos «TecDoc Catalogue Data» y de los contenidos de la misma para anuncios publicitarios (p. ej., banners publicitarios, retargeting, boletines informativos) u otros canales de marketing (p. ej., portales de comparación de precios, plataformas de pruebas de productos, redes sociales) para el proyecto descrito en la descripción del proyecto. Esto no se aplica en el marco de una licencia de «acceso restringido» en el sentido del apartado 1.6.3.

2.1.2.10. El uso de la base de datos «TecDoc Catalogue Data» y de los contenidos de la misma para la venta directa en plataformas de terceros (por ejemplo, plataformas de venta, mercados en línea o canales de distribución similares) solo está permitido si la plataforma de terceros cuenta con una licencia de TecAlliance y se menciona en la descripción del proyecto del cliente.

2.1.3. Obligaciones de indicación

2.1.3.1. Logotipo «TecDoc inside»

El cliente está obligado a incluir el logotipo «TecDoc inside», facilitado por TecAlliance tras la celebración del contrato, en color o en blanco y negro, en la página de inicio de la tienda en línea y/o en el embalaje y/o en el índice del catálogo impreso y/o en cualquier otro medio en el que se publique la base de datos. Queda prohibida cualquier modificación del logotipo. Solo se podrá modificar el tamaño del logotipo, siempre que se mantengan las proporciones, sin que la anchura sea inferior a 100 píxeles o 3 cm.

2.1.3.2. Aviso de derechos de autor

El cliente está obligado a incluir el texto informativo publicado en <https://www.tec alliance.net/copyright-note/> en la página de inicio de la tienda online y/o en el embalaje y/o en el catálogo impreso y/o en cualquier otro medio en el que se publique la base de datos TecDoc Catalogue Data o contenidos de la misma. El texto de aviso debe aparecer en el idioma del proyecto seleccionado en cada caso. Queda prohibida cualquier modificación del texto de aviso. El tamaño de la fuente debe ser de al menos 10 pt. El color del texto debe contrastar claramente con el fondo.

Como alternativa, esta obligación también puede cumplirse incluyendo un enlace del logotipo «TecDoc Inside» a la página <https://www.tec alliance.net/copyright-note/>.

2.1.3.3. Información complementaria

El cliente está obligado a informar a todos los usuarios, mediante un aviso, de que, en su caso, deberán recabar información complementaria para asegurarse de que la pieza identificada a través de la base de datos se corresponde efectivamente con la pieza buscada y es compatible con el vehículo en cuestión. TecAlliance no establece la redacción concreta de dicho aviso.

2.1.4. Otras obligaciones del cliente

El cliente debe garantizar que los datos publicados se actualicen de inmediato y se presenten de forma correcta y completa. El cliente deberá indicar la versión y la validez de los datos correspondientes.

2.2. Datos de piezas no de recambio

El cliente tiene derecho a adquirir la licencia del producto «Datos de piezas no de recambio» como módulo adicional de la base de datos «Datos del catálogo TecDoc» o como producto independiente. Para el uso del producto «Datos de piezas no de recambio» se aplican, mutatis mutandis, las disposiciones del apartado 2.1.

2.3. Datos del catálogo (Marketplace)

Si el producto «TecDoc Catalogue Data» se utiliza para un mercado en línea, se aplicarán las siguientes condiciones como complemento al apartado «2.1».

2.3.1. Ámbito de uso

2.3.1.1. El derecho de uso del cliente se limita a la utilización de la base de datos «TecDoc Catalogue Data» en el marco del mercado en línea acordado. No se incluyen otros fines de uso, en particular la ejecución de proyectos al margen de las soluciones descritas en el presente contrato.

2.3.1.2. El derecho del cliente a difundir y/o poner a disposición del público los datos de TecDoc a terceros distribuidores en el mercado en línea está sujeto a la condición de que se haya celebrado un contrato de licencia correspondiente al uso entre el tercer distribuidor en cuestión y TecAlliance, y de que se haya notificado por escrito a TecAlliance la cesión de los datos.

2.4. Datos de referencia

2.4.1. Ámbito de uso

2.4.1.1. El derecho de uso acordado contractualmente abarca la utilización de los datos de referencia para las regiones seleccionadas en los idiomas seleccionados. Se advierte al cliente de que determinados datos están sujetos a restricciones por país.

2.4.1.2. El uso de los datos para fines no acordados contractualmente, en particular la combinación de los datos con otros datos para la prestación de servicios propios, está sujeto a la autorización previa por escrito de TecAlliance.

2.4.2. Obligaciones de información

El apartado 2.1.3 se aplica igualmente a los datos de referencia.

2.5. Catálogo VIN – CAMIONES

2.5.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden de los respectivos fabricantes de vehículos y TecAlliance no puede verificar su exactitud, integridad y actualidad.

2.5.2. Condiciones de uso

2.5.2.1. Los datos del fabricante DAF solo pueden utilizarse dentro de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE).

2.5.2.2. Los datos de los fabricantes Renault y Volvo solo pueden utilizarse en el Espacio Económico Europeo (EEE).

2.5.2.3. Los datos de los fabricantes Scania e IVECO solo pueden utilizarse dentro de la UE.

2.5.3. Notas de los fabricantes

2.5.3.1. DAF-Trucks: La publicación del «TecDoc VIN Catalogue - Truck» se realiza sin la colaboración ni la autorización de DAF-Trucks. Es posible que la información contenida en el «TecDoc VIN Catalogue - Truck» no refleje de forma exacta o completa la información correspondiente publicada por la propia DAF-Trucks. Por lo tanto, no se puede responsabilizar a DAF-Trucks de la información contenida en el «Catálogo TecDoc VIN - Camiones», ni de la seguridad, la fiabilidad, el consumo de combustible o los valores de emisiones de los vehículos que se mantengan o reparen basándose en la información contenida en dicho catálogo.

2.5.3.2. MAN: Con licencia de MAN Truck & Bus.

2.6. Vehículo en funcionamiento, datos del fabricante original

2.6.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden en parte de fuentes de terceros, cuya exactitud no puede garantizar TecAlliance. El cliente reconoce que los datos facilitados por TecAlliance pueden incluir también estimaciones y suposiciones fundamentadas. Por lo tanto, el cliente exige a TecAlliance en todo momento de cualquier reclamación de terceros que pudieran sufrir daños como consecuencia del uso de los datos facilitados por TecAlliance.

2.6.2. Condiciones de la licencia

2.6.2.1. El cliente está obligado a utilizar los datos de fabricante original (OE) facilitados por TecAlliance, es decir, los números HMD, los tipos K/N, los atributos de vehículo/artículo y las relaciones TA entre los números HMD y/o los tipos K/N y los números de fabricante original (en lo sucesivo, «datos de fabricante original»), siempre de forma correcta y completa, salvo que las presentes condiciones comerciales u otros acuerdos por escrito dispongan lo contrario.

2.6.2.2. El cliente está obligado a verificar los datos VIO facilitados por TecAlliance, es decir, el número de HMD, los tipos K/N, los atributos de vehículo/artículo y los enlaces TA entre los números HMD y/o los tipos K/N con los datos de inventario de vehículos en servicio (en lo sucesivo, «datos VIO»), siempre de forma correcta y completa, salvo que las presentes condiciones comerciales u otros acuerdos por escrito dispongan lo contrario.

2.6.2.3. El cliente tiene derecho a utilizar los datos OE y/o los datos VIO a nivel interno para mejorar y enriquecer su propia base de datos. No está permitido enriquecer o combinar los datos con otros datos con el fin de desanonimizar o reidentificar.

2.6.2.4. TecAlliance concede al cliente un derecho de uso simple sobre los datos OE y/o los datos VIO.

2.6.2.5. Queda prohibido cualquier uso que exceda lo estipulado en el acuerdo contractual, en particular la comercialización, la reproducción, la distribución o la puesta a disposición del público de los datos OE y/o VIO suministrados a terceros.

2.6.3. Consecuencias de la rescisión del contrato

2.6.3.1. En caso de rescisión del contrato —sea cual sea el motivo—, el cliente deberá cesar de inmediato y por completo el uso de la base de datos y eliminar los datos OE y VIO.

2.6.3.2. La rescisión del contrato no afecta al uso posterior de los números de artículo que el cliente haya generado a partir de los datos OE y/o VIO.

2.7. Paquete de datos OE de camiones individuales a través del VIN

2.7.1. Contenido del servicio

Los datos facilitados proceden de los fabricantes de vehículos y TecAlliance no puede verificar su exactitud, integridad y actualidad.

2.7.2. Ámbito de uso

Los datos facilitados solo podrán utilizarse con fines internos, para su publicación en los propios sistemas de información del cliente y para su publicación dentro de los sistemas de TecAlliance. Queda expresamente prohibida cualquier otra forma de publicación y/o la cesión a terceros.

2.7.3. Condiciones de uso

2.7.3.1. Los datos del fabricante DAF solo pueden utilizarse dentro de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE).

2.7.3.2. Los datos de los fabricantes Renault y Volvo solo pueden utilizarse en el Espacio Económico Europeo (EEE).

2.7.3.3. Los datos de los fabricantes Scania e IVECO solo pueden utilizarse dentro de la UE.

2.7.4. Notas de los fabricantes

2.7.4.1. DAF-Trucks: La publicación del «TecDoc VIN Catalogue - Truck» se realiza sin la colaboración ni la autorización de DAF-Trucks. Es posible que la información contenida en el «TecDoc VIN Catalogue - Truck» no refleje de forma exacta o completa la información correspondiente publicada por la propia DAF-Trucks. Por lo tanto, no se puede responsabilizar a DAF-Trucks de la información contenida en el «Catálogo TecDoc VIN - Camiones», ni de la seguridad, la fiabilidad, el consumo de combustible o los valores de emisiones de los vehículos que se mantengan o reparen basándose en la información contenida en dicho catálogo.

2.7.4.2. MAN: Con licencia de MAN Truck & Bus.

2.8. Catálogo

2.8.1. Contenido del servicio

2.8.1.1. Constituye una base contractual esencial el hecho de que los datos de los artículos incluidos en el software «TecDoc Catalogue» procedan de proveedores de datos y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad y actualidad.

2.8.1.2. Los datos que se muestran tras seleccionar un país concreto son válidos exclusivamente para dicho país. Los datos mostrados en el software pierden su validez con la publicación de la siguiente versión del mismo.

2.8.2. Derechos de uso

2.8.2.1. No está permitido utilizar el software y/o partes del mismo más allá de lo acordado contractualmente. En particular, el cliente no está autorizado a permitir que terceros utilicen el software y/o partes del mismo, ni a ponerlo a disposición de terceros, ni a reproducirlo o venderlo, ni a descompilarlo o desensamblarlo, salvo que la Ley de Propiedad Intelectual lo permita expresamente.

2.8.2.2. El uso del software y/o de los datos que contiene está permitido exclusivamente para uso propio del cliente.

2.8.2.3. La adquisición de una licencia da derecho a acceder al catálogo a través de una única cuenta de usuario; el uso simultáneo de esa misma cuenta de usuario en varios dispositivos no es técnicamente posible.

2.8.2.4. Queda prohibido cualquier uso del software que exceda lo establecido en el acuerdo contractual, así como la cesión del software a terceros.

2.8.2.5. Los datos del software no pueden reproducirse ni ponerse a disposición del público sin el consentimiento de TecAlliance.

2.9. Catálogo de marca blanca

Si la solución TecDoc Catalogue se ofrece como producto de marca blanca (TecDoc Catalogue White-Label Solution; TecDoc Catalogue White-Label Solution & Trade Module; TecDoc Catalogue Reseller Solution; TecDoc VIN Catalogue Car/Truck), se aplicarán las siguientes disposiciones como complemento al apartado 2.8.

2.9.1. Fase de implementación

2.9.1.1. La fase de implementación tiene por objeto adaptar el producto de marca blanca a los requisitos del cliente. Durante la fase de implementación queda prohibido el uso productivo del producto de marca blanca y la puesta a disposición del público de la base de datos.

2.9.1.2. La fase de implementación comienza con la celebración del contrato y tiene una duración de treinta (30) días naturales.

2.9.1.3. Se aplicará una cuota única de configuración para la fase de implementación. No se aplicarán cuotas de licencia durante la fase de implementación.

2.9.1.4. La fase de implementación no se contabiliza a efectos de la duración mínima del contrato.

2.9.2. Derecho de rescisión

El cliente podrá rescindir el contrato con efecto inmediato durante los primeros catorce (14) días naturales de la fase de implementación.

2.10. Aplicación móvil «Catalogue»

2.10.1. Contenido del servicio

2.10.1.1. TecAlliance concede al cliente el derecho a utilizar la aplicación para sus necesidades en un dispositivo móvil de su propiedad o en su poder. Se aplicarán, además, las condiciones de uso que figuran en la tienda. Queda prohibido al cliente modificar, reproducir, publicar, conceder licencias o vender la aplicación, así como cualquier información o software relacionado con ella. Asimismo, queda prohibido al cliente arrendar, alquilar o ceder de cualquier otra forma los derechos sobre esta aplicación. El uso solo está permitido de conformidad con todas

las leyes vigentes. Si el cliente incumple alguna de las disposiciones de las condiciones de uso anteriores, su derecho a utilizar esta aplicación quedará extinguido de forma inmediata.

2.10.1.2. El uso de la aplicación es gratuito en la versión básica («versión Light»). La versión Light permite el acceso ilimitado a las funciones TecIdentify, redes sociales, ajustes e información. El resto de funciones de la aplicación están limitadas o no están disponibles en la versión Light. Para utilizar la versión completa («versión Premium»), es necesario actualizar la aplicación mediante la suscripción de pago correspondiente. El importe de la suscripción puede abonarse mediante una compra dentro de la aplicación.

2.10.2. Ámbito de uso

TecAlliance es titular de todos los derechos y prerrogativas sobre la aplicación. Queda prohibido al cliente modificar, adaptar, traducir, crear obras derivadas, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o intentar de cualquier otra forma acceder al código fuente de esta aplicación, salvo que TecAlliance lo autorice expresamente por escrito.

2.11. Licencia de proveedor de datos

2.11.1. Contenido del servicio

2.11.1.1. El cliente es un fabricante o un proveedor de productos con calidad de recambio original que se comercializan en el IAM. Un cliente solo se considera proveedor si ofrece productos fabricados por un fabricante tercero por encargo del proveedor, lo que convierte al proveedor en el propietario legítimo del producto. Por lo tanto, el cliente solo pone a disposición de TecAlliance, en su calidad de propietario, los datos de los artículos de sus productos. TecAlliance incorporará los datos facilitados por el cliente a la base de datos TecDoc mediante los programas correspondientes y los pondrá a disposición del IAM en formato digital, en el formato especificado por TecAlliance.

2.11.1.2. TecAlliance solo está obligada, y el cliente solo tiene derecho, a introducir en la base de datos TecDoc los datos de los productos asociados a una marca (en lo sucesivo, «marca») que cumplan los criterios de registro de una marca vigentes en el momento de la celebración del contrato (véase el apartado 2.11.2).

2.11.1.3. Se podrán incluir otras marcas, previo acuerdo por escrito, a cambio de una remuneración que se acordará por separado.

2.11.1.4. El cliente garantiza que solo facilitará a TecAlliance los datos de aquellos productos que procedan de centros de producción en los que exista un sistema de gestión de la calidad y que, por lo tanto, solo estos se presentarán o distribuirán a través de TecAlliance en el IAM.

2.11.1.5. El cliente deberá aportar esta prueba mediante la presentación de un certificado válido de la empresa de producción, al menos en lo que respecta al ámbito de la producción.

2.11.1.6. El cliente garantiza que los datos facilitados no están destinados únicamente a un círculo limitado de clientes del propio cliente. Los datos destinados exclusivamente a un círculo concreto de clientes del cliente quedan excluidos de las obligaciones de TecAlliance, en particular en lo que respecta a la publicación y la difusión.

2.11.1.7. El formato de los datos, la herramienta para el suministro de datos y el tipo de transmisión de datos los determina TecAlliance teniendo en cuenta los estándares industriales correspondientes. Las modificaciones se comunicarán al cliente con la debida antelación. En caso de que TecAlliance ponga a disposición del cliente una herramienta para el suministro de datos, ello se hará de conformidad con las condiciones de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

2.11.1.8. El cliente es responsable de la seguridad de los datos. TecAlliance almacena en sus sistemas únicamente la última versión de los datos suministrados.

2.11.1.9. Si el cliente es el proveedor de datos relativos a piezas que no son de recambio, deberá facilitar exclusivamente datos sobre dichas piezas.

2.11.2. Criterios para el registro de una marca « »

2.11.2.1. El cliente garantiza ser el titular de la marca que se va a registrar. La marca debe estar registrada en los países relevantes para el informe de ventas. En caso de que el cliente no sea el titular de la marca, garantiza que cuenta con la autorización del titular de la marca para utilizarla en todos los países de destino. A petición de TecAlliance, deberá presentarse una autorización por escrito antes de la formalización del contrato o antes de cada incorporación de una nueva marca a TecAlliance.

2.11.2.2. El cliente garantiza que la marca que se va a registrar goza de protección como marca registrada y/o marca de uso, en el sentido del artículo 4 de la Ley alemana de marcas o de la normativa local correspondiente con un contenido normativo análogo.

2.11.2.3. El cliente se compromete a cumplir las siguientes normas relativas al uso de marcas dentro de TecDoc: (i) No se podrá utilizar en TecDoc un nombre de marca cuya composición represente la combinación de nombres de marca independientes; (ii) No está permitido anteponer el nombre de la empresa al nombre de la marca con el fin de, eventualmente, ascender en el orden alfabético dentro de la base de datos de TecDoc; y (iii) No se permiten referencias a marcas no registradas en TecDoc en los campos de texto que el cliente pueda editar en el marco del procesamiento de datos.

2.11.2.4. Únicamente la designación adicional del artículo es adecuada para representar marcas registradas en TecDoc en el sentido de una línea de productos. En caso de que se haga referencia a una marca de la competencia (que debe estar registrada en TecDoc) como línea de productos, deberá anteponerse al nombre de la marca de la competencia el calificativo «genuine».

2.11.2.5. El cliente se compromete a eliminar de la base de datos, en el marco de la siguiente entrega de datos, aquellas denominaciones que incumplan estos criterios, en un plazo razonable que fijará TecAlliance y que no podrá ser inferior a dos (2) semanas. Si el cliente no cumple con la solicitud de TecAlliance, esta tendrá derecho a proceder por su cuenta a la eliminación de los datos contrarios al contrato, a cargo del cliente.

El cliente está obligado a facilitar el logotipo de su empresa para cada marca registrada en TecDoc, de conformidad con las especificaciones de la documentación de formato de TecDoc. De lo contrario, TecAlliance se reserva el derecho a utilizar el logotipo estándar para los proveedores de datos de TecDoc.

2.11.3. Responsabilidad sobre los datos

2.11.3.1. El cliente garantiza que es titular de todos los derechos de publicación y uso de los datos facilitados. La responsabilidad de los datos facilitados recae exclusivamente en el cliente.

2.11.3.2. TecAlliance se reserva el derecho a excluir de la publicación aquellos datos que vulneren la propiedad intelectual de terceros, se refieran a productos prohibidos por la ley o a productos sujetos a un embargo o a restricciones de distribución. TecAlliance informará al cliente de la no publicación o supresión prevista de los datos en cuestión y le dará la oportunidad de presentar sus observaciones.

2.11.3.3. Si el cliente no presenta las observaciones pertinentes en un plazo razonable, que en ningún caso podrá exceder los 15 días naturales, TecAlliance tendrá derecho a proceder a la supresión. TecAlliance examinará las observaciones. Esto no se aplicará en caso de infracciones evidentes de la ley.

2.11.3.4. En ningún momento se establece para TecAlliance la obligación de buscar activamente este tipo de datos.

2.11.4. Actualización de datos

2.11.4.1. TecAlliance se encarga del mantenimiento periódico de las estructuras de búsqueda de artículos y de la base de datos de vehículos de TecDoc («Datos de referencia») y las pone a disposición del cliente de forma actualizada a intervalos regulares en . Además, TecAlliance facilita al cliente anualmente un calendario con las fechas de entrega y publicación de los datos, así como de suministro de los Datos de referencia.

2.11.4.2. El cliente está obligado a actualizar periódica y oportunamente los datos relativos a sus productos y a mantenerlos al día, siempre que se produzcan cambios. Los datos actuales deben coincidir en todo caso con la versión vigente de los datos de referencia.

2.11.4.3. Esta obligación incluye, en particular, que toda la información relevante sobre los productos, como, por ejemplo, nuevos artículos, cambios en los usos de los vehículos, ajustes de precios, etc., se facilite a TecAlliance inmediatamente después de tener conocimiento de ellos, para que TecAlliance pueda procesarlos y ponerlos a disposición del IAM.

2.11.4.4. El cliente está obligado a entregar y validar los datos a TecAlliance periódicamente, a más tardar cada seis (6) meses. Para ello, el cliente deberá utilizar la(s) versión(es) vigente(s) del software de

entrega de datos. TecAlliance informará continuamente al cliente, a través del software de entrega de datos, sobre la(s) versión(es) vigente(s). 2.11.4.5. Si el cliente incumple la obligación anterior, TecAlliance se reserva el derecho a validar, a cargo del cliente, los últimos datos que este haya facilitado utilizando la(s) versión(es) válida(s) para la entrega de datos.

2.11.4.6. En caso de que el cliente facilite datos sobre precios, deberá comunicar a TecAlliance si dichos precios pueden divulgarse.

2.11.4.7. TecAlliance informará al cliente de los errores que detecte en los datos facilitados. En tal caso, el cliente estará obligado a subsanar los errores sin demora o a colaborar con TecAlliance en la corrección de los mismos dentro de la base de datos.

2.11.5. Derechos de uso

2.11.5.1. El cliente concede a TecAlliance todos los derechos necesarios y, en particular, el derecho a reproducir y hacer públicos los datos facilitados por el cliente.

2.11.5.2. El cliente tiene derecho a utilizar los datos en formato TecDoc (datos de artículos creados en relación o en conexión con los datos de referencia de TecDoc) para sus propios fines. El uso permitido para fines propios incluye, en particular, la creación y el mantenimiento de los datos, así como la comunicación con los clientes del proveedor de datos a través de listas de productos y precios, catálogos en Internet, tiendas online, catálogos impresos y boletines informativos.

2.11.5.3. Además, el cliente no está autorizado a ceder datos en formato TecDoc a terceros, salvo a empresas vinculadas al grupo en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG).

2.11.6. Tarifas (cuota de alta)

2.11.6.1. Por los servicios que presta TecAlliance, el cliente abonará, por cada marca que introduzca, unas tasas que se dividen en una cuota de alta única y en cuotas anuales recurrentes.

2.11.6.2. Por cada marca que el cliente introduzca, deberá abonar una cuota de alta única, cuyo importe se calcula en función de la facturación real de dicha marca, referida al negocio comercial en el sector IAM de Europa y al ejercicio fiscal anterior a la celebración del contrato.

2.11.6.3. Cada millón completo de euros de volumen de negocio neto se multiplica por el tipo de la cuota de alta, si bien se parte de la base de un volumen de negocio mínimo de ocho (8) millones de euros. Los límites máximos de volumen de negocio (cuotas máximas) indicados en la lista de precios se refieren a la disposición 2.11.8.

2.11.6.4. El tipo de la cuota de inscripción se determina según la lista de precios vigente en el momento de la celebración del contrato.

2.11.7. Cuota anual

2.11.7.1. Por cada marca que el cliente incorpore, deberá abonarse una cuota anual durante la vigencia del contrato, cuyo importe se determinará en función de la facturación real de la marca en cuestión, referida a la actividad comercial en IAM Europa y al ejercicio fiscal anterior a la facturación.

2.11.7.2. Cada millón completo de euros de volumen de negocio neto se multiplica por la tarifa de la cuota anual, si bien se parte de la base de un volumen de negocio mínimo de ocho (8) millones de euros. Los límites máximos de volumen de negocio indicados en la lista de precios se refieren a la disposición 2.11.8.

2.11.7.3. Anualmente se realiza un ajuste en función de la facturación del año anterior. A tal fin, el cliente está obligado a comunicar a TecAlliance las cifras de facturación pertinentes a más tardar a finales de febrero de cada año. La nueva cuota anual resultante será válida a partir del 1 de abril.

2.11.7.4. A la hora de determinar las cifras de volumen de negocio pertinentes, los importes inferiores a 500 000 € netos de volumen de negocio se redondearán a la milla más cercana, y los superiores a 500 000 € netos de volumen de negocio se redondearán a la milla superior.

2.11.7.5. Si el cliente incorpora posteriormente una marca que, debido a una adquisición contractual o legal de dicha marca, aún no presenta una facturación propia del año anterior del cliente en el momento de la incorporación, se tomará como base la facturación del año anterior de dicha marca correspondiente al predecesor legal a la hora de calcular la primera cuota anual para esta marca adicional.

2.11.7.6. Las cuotas de alta se abonarán sin deducciones al formalizarse el contrato; las cuotas anuales se calcularán, en su primera

liquidación, de forma prorrateada para el período restante desde el mes de formalización del contrato hasta el final del año.

2.11.7.7. TecAlliance tiene derecho a exigir un certificado de un auditor sobre la exactitud de las cifras de volumen de negocio. Si, como resultado de dicha auditoría, se detectaran desviaciones a cargo de TecAlliance que superen el 5 %, el cliente correrá con los gastos necesarios de la auditoría. En caso de desviaciones superiores al 10 %, se producirá un incumplimiento grave del contrato que dará derecho a la rescisión extraordinaria del mismo. Este derecho también se aplicará en caso de que la verificación no sea posible por falta de documentación verificable.

2.11.7.8. La normativa relativa al pago de los gastos y al derecho de rescisión extraordinaria solo se aplicará si las discrepancias tienen repercusiones en perjuicio de TecAlliance en lo que respecta a las tarifas que debe abonar el cliente. En los demás casos, TecAlliance correrá con los gastos de la auditoría.

2.11.7.9. Si no se facilita la información relativa a las cifras de volumen de negocio dentro del plazo establecido, TecAlliance tendrá derecho a rescindir el contrato sin previo aviso. TecAlliance garantiza que las cifras de volumen de negocio comunicadas por el cliente se tratarán de forma confidencial.

2.11.7.10. El cliente está obligado a notificar inmediatamente a TecAlliance la cesión de los derechos de uso sobre las marcas introducidas por él. En caso de que el derecho de uso sobre la marca introducida se ceda a una empresa vinculada en el sentido del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), la facturación se mantendrá sin cambios. Si, con la cesión del derecho de uso, el cliente deja de tener derecho a utilizar una marca introducida y dicho derecho tampoco se cede a una empresa vinculada al cliente en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG), se suspenderá la facturación de dicha marca.

2.11.8. Tarifas máximas

2.11.8.1. A los clientes con varias marcas ya no se les facturará por separado por cada marca, sino de forma agrupada hasta un volumen de negocio máximo de 60 millones de euros. En este caso, cada marca con un volumen de negocio real inferior a 8 millones de euros se contabilizará con el volumen de negocio mínimo de 8 millones de euros. No se aplicarán más cuotas anuales cuando el volumen de negocio comercial acumulado en el IAM para todas las marcas registradas en TecDoc haya alcanzado el límite máximo de 60 millones de €. El requisito para ello es que exista un único socio contractual para todas las marcas y que la facturación se realice de forma centralizada a la dirección propuesta por el cliente.

2.11.8.2. La norma recogida en el apartado 2.11.8.1 no se aplica en caso de fusión o adquisición de dos o más empresas que ya sean proveedores de datos. En caso de fusión o adquisición entre proveedores de datos, se aplicarán las siguientes normas para el cálculo de las tarifas: siempre que las marcas incorporadas permanezcan inalteradas antes y después de una fusión o adquisición, es decir, registradas como marcas TecDoc, las tarifas se mantendrán sin cambios.

2.11.8.3. En caso de incorporación de una nueva marca, se facturará una tasa de licencia única por el mayor esfuerzo de verificación y registro. Esta norma solo se aplica a los contratos cuyo volumen de negocio supere los 60 millones de euros. No se aplicarán otras tasas anuales, siempre que el cliente no supere con esta marca el número de 15 marcas. A partir de la decimosexta marca, se cobrará una cuota anual adicional a tanto alzado por cada marca, con el fin de compensar el esfuerzo que supone el proceso de producción mensual y los gastos adicionales. Estas cuotas también se ajustarán porcentualmente en caso de que se produzca un aumento general de las tarifas.

2.11.9. Duración del contrato y rescisión

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3 de las presentes Condiciones Generales, la duración mínima del contrato es de tres (3) años y el plazo de preaviso de seis (6) meses.

2.11.10. Responsabilidad

2.11.10.1. TecAlliance no ofrece garantía alguna respecto a la pertinencia, integridad, exactitud del contenido ni ausencia de errores de los datos. Por lo tanto, TecAlliance no asume responsabilidad alguna por posibles pérdidas o daños derivados de la inexactitud o incompletitud de

los datos facilitados por el cliente o de la falta de actualización de los mismos.

2.11.10.2. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los datos y la información facilitados por el cliente. TecAlliance no tiene la obligación de comprobar la legalidad de los datos y la información facilitados.

2.11.10.3. En caso de que los datos y la información facilitados por el cliente contengan infracciones legales, este eximirá a TecAlliance de todas las reclamaciones que se deriven de ello y asumirá los costes resultantes. Esto incluye también los costes de la defensa jurídica.

2.11.10.4. TecAlliance asume la plena responsabilidad por la estructura de árbol de búsqueda de TecDoc, los datos de referencia y los datos maestros de TecDoc, y exime al cliente de cualquier responsabilidad en relación con los datos mencionados anteriormente. Esto se aplica, en particular, al uso de los datos mencionados en el marco del mantenimiento de datos, de conformidad con las disposiciones del presente contrato.

2.11.10.5. La responsabilidad del cliente por los datos que haya facilitado se limita a la vigencia del contrato.

2.11.10.6. El cliente no asumirá responsabilidad alguna por las modificaciones y/o adaptaciones posteriores de la estructura de árbol de búsqueda de TecDoc, los datos de referencia y los datos maestros de TecDoc realizadas por TecAlliance y/o otros clientes.

2.11.11. Marketing

Las partes están autorizadas a hacer publicidad de su colaboración mutua. No obstante, todas las medidas publicitarias deberán ser autorizadas previamente por la otra parte. En caso de utilizar el logotipo «TecAlliance Data Supplier», el cliente está obligado a utilizar la versión actualizada del mismo.

2.12. TecDoc ONE

2.12.1. Contenido del servicio

2.12.1.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.11.1.7, TecAlliance está obligada a facilitar al cliente el acceso al software «TecDoc ONE» durante la vigencia del contrato.

2.12.1.2. TecDoc ONE se ofrece como SaaS (Software as a Service).

2.12.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el uso de TecDoc ONE. El cliente deberá configurarlos por su cuenta.

2.12.1.4. TecAlliance podrá modificar TecDoc ONE y ponerlo a disposición del cliente en forma de actualización. TecAlliance anunciará con la antelación adecuada aquellas actualizaciones que puedan afectar a la implementación del cliente. El cliente está obligado a incorporar dichas actualizaciones a su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.12.1.5. El software incluye la funcionalidad necesaria para registrar datos o artículos y vincularlos a los vehículos de TecDoc. Una vez que se haya puesto a su disposición el software, el cliente deberá introducir los datos por su cuenta y transmitirlos a TecAlliance.

2.12.2. Derechos de uso

2.12.2.1. El uso permitido abarca el uso conforme a la finalidad de TecDoc ONE por parte del cliente, es decir, la transmisión de modificaciones, eliminaciones y actualizaciones de los datos de los artículos del cliente.

2.12.2.2. TecDoc ONE solo podrá utilizarse para la transmisión de los datos de aquellas marcas para las que exista un contrato válido de suministro de datos y para las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con lo acordado contractualmente.

2.12.2.3. La cesión de los datos de acceso y/o de TecDoc ONE a terceros (por ejemplo, proveedores de servicios) solo es posible previa autorización por escrito de TecAlliance. En este caso, el cliente deberá obligar al tercero a utilizar el software exclusivamente de conformidad con las disposiciones del presente contrato.

2.12.3. Mantenimiento y gestión de errores

2.12.3.1. TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características de TecDoc ONE acordadas contractualmente (véase la descripción de prestaciones) durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga a un uso de TecDoc ONE conforme al contrato. TecAlliance subsanará en un plazo razonable los defectos que surjan en TecDoc ONE (actualizaciones).

2.12.3.2. El cliente está obligado a notificar a TecAlliance los defectos del software inmediatamente después de su detección. En caso de defectos materiales, deberá indicar la fecha en que se produjeron los defectos y las circunstancias concretas.

2.12.4. Documentación, formación

2.12.4.1. TecAlliance ofrece una formación gratuita de un día sobre el uso del software para los empleados del cliente, ya sea mediante seminario web o en las instalaciones de TecAlliance en Colonia.

2.12.4.2. Las instrucciones de configuración no forman parte del contrato, pero pueden acordarse por separado entre las partes.

2.12.5. Asistencia técnica

2.12.5.1. La asistencia técnica la presta TecAlliance o un tercero designado por TecAlliance. Se divide en: (i) asistencia de primer nivel (recepción de incidencias por teléfono a través de un servicio de atención al cliente —CHD—; asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación —manejo, errores conocidos—) y (ii) asistencia de segundo nivel (recogida y diagnóstico de los avisos de incidencias procedentes del soporte de primer nivel; resolución del error y facilitación de una solución provisional o una versión corregida).

2.12.5.2. Todos los servicios de asistencia (excepto la asistencia en materia de formación) pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. En caso de que el cliente no autorice el servicio remoto y, por lo tanto, sea necesaria la asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.12.5.3. En caso de que determinados problemas requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.12.5.4. La disponibilidad del servicio de asistencia se rige por el horario habitual de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas CET). No se prestará servicio de asistencia los días festivos oficiales en Renania del Norte-Westfalia.

2.12.5.5. La asistencia está disponible en alemán y en inglés.

2.12.6. Ajustes de precios de TecDoc ONE

La evolución del precio de TecDoc ONE está vinculada a la evolución del precio de la licencia de proveedor de datos vigente con el cliente. Si se produce un cambio en el precio de la licencia de proveedor de datos, el precio de TecDoc ONE se ajustará en un 1/3 (un tercio) del importe de la variación de la licencia de proveedor de datos, sin que sea necesaria una notificación específica al respecto.

2.13. Proveedor de datos de la API de IDP

2.13.1. Contenido del servicio

2.13.1.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.11.1.7, TecAlliance está obligada a poner a disposición del cliente, durante la vigencia del contrato, la interfaz IDP para proveedores de datos (IDP API Data Supplier).

2.13.1.2. La IDP API Data Supplier se proporciona como SaaS (Software as a Service). Una vez finalizada la implementación por parte del cliente, TecAlliance facilitará a este, para cada marca acordada, los datos de acceso necesarios para el funcionamiento en producción de la IDP API Data Supplier.

2.13.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el uso de la IDP API Data Supplier. El cliente deberá configurarlos e instalarlos por su cuenta.

2.13.1.4. TecAlliance podrá modificar IDP API Data Supplier y ponerlo a disposición del cliente en forma de actualización. TecAlliance anunciará con la antelación adecuada aquellas actualizaciones que puedan afectar a la implementación del cliente. El cliente está obligado a incorporar las actualizaciones a su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.13.2. Tarifas y entorno de pruebas

2.13.2.1. El cliente deberá abonar una tarifa anual por los servicios que preste TecAlliance.

2.13.2.2. TecAlliance facilitará al cliente, en un plazo de 10 días laborables, los accesos a un entorno de pruebas del proveedor de datos de la API IDP. Este será válido hasta el cambio al entorno productivo. TecAlliance no asume responsabilidad alguna por el funcionamiento del entorno de pruebas.

2.13.3. Derechos de uso

2.13.3.1. El uso permitido abarca el uso conforme a la finalidad de la API IDP Data Supplier por parte del cliente, es decir, la transmisión de

modificaciones, eliminaciones y actualizaciones de los datos de los artículos del cliente.

2.13.3.2. El proveedor de datos de la API IDP solo podrá utilizarse para la transmisión de los datos de aquellas marcas para las que exista un contrato válido de proveedor de datos de TecDoc y para las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con lo acordado contractualmente.

2.13.4. Mantenimiento y gestión de errores

2.13.4.1. TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características acordadas contractualmente de la API IDP Data Supplier (véase la descripción de prestaciones) durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga al uso de la API IDP Data Supplier conforme al contrato. TecAlliance subsanará en un plazo razonable los defectos que surjan en el «IDP API Data Supplier» (actualizaciones).

2.13.4.2. El cliente está obligado a notificar a TecAlliance por escrito y sin demora los defectos del proveedor de datos IDP API tan pronto como los detecte.

2.13.4.3. TecAlliance está obligada a investigar los errores del proveedor de datos de la API IDP notificados por el cliente por escrito, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: i. El error es reproducible; ii. El error se produce en la versión actual del proveedor de datos de la API IDP y el cliente ha implementado dicha versión; iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error.

2.13.4.4. Una vez realizada la investigación del fallo, TecAlliance, a su entera discreción: (i) subsanará el error y/o (ii) ofrecerá una solución provisional si ello resulta necesario por motivos de urgencia o si la subsanación del error resulta técnicamente imposible o económicamente inviable, y/o (iii) comunicará al cliente los motivos por los que el error notificado no es susceptible de subsanación o de solución provisional.

2.13.4.5. TecAlliance pondrá a disposición del cliente actualizaciones de la API IDP Data Supplier en el marco del mantenimiento y el desarrollo. El cliente está obligado a incorporar dichas actualizaciones a su implementación inmediatamente después de recibirlas.

2.13.5. Documentación

El cliente recibirá una descripción de la interfaz en el marco del proyecto de consultoría de incorporación. Dicha descripción se pone a disposición del cliente para su uso interno.

2.13.6. Asistencia técnica

2.13.6.1. El soporte lo presta TecAlliance o un tercero designado por TecAlliance. En el entorno de producción, se divide en: (i) soporte de primer nivel (recepción de incidencias a través de un servicio de atención al cliente; asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con el proveedor de datos de la API IDP —errores conocidos—) y (ii) soporte de segundo nivel (asunción y diagnóstico de los informes de incidencias procedentes del soporte de primer nivel; resolución del error y facilitación de una solución alternativa o una versión corregida).

2.13.6.2. En el modo de prueba, el servicio de asistencia se presta en el marco del proyecto de consultoría de incorporación.

2.13.6.3. Todos los servicios de soporte técnico pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. En caso de que el cliente no autorice el servicio remoto y, por lo tanto, sea necesario un soporte técnico in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.13.6.4. En caso de que determinados problemas requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.13.6.5. El servicio de asistencia está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas (hora central europea). No se prestará asistencia los siguientes días: 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre. En estos días, habrá un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de máxima urgencia, para consultas por correo electrónico, de 8:00 a 18:00 horas. Los fines de semana y días festivos, hay un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de máxima urgencia, para consultas por correo electrónico, de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, así como los sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas.

2.13.6.6. El servicio de asistencia está disponible, como mínimo, en inglés.

2.14. DMM

2.14.1. Contenido del servicio

2.14.1.1. TecAlliance podrá poner a disposición del cliente el software DMM durante la vigencia del contrato.

2.14.1.2. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

2.14.1.3. El software incluye las funciones necesarias para registrar datos o artículos y vincularlos a los vehículos de TecDoc. Una vez que se le haya facilitado el software, el cliente deberá introducir los datos por su cuenta y enviárselos a TecAlliance.

2.14.1.4. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el funcionamiento del software. El cliente deberá configurar e instalar el software por su cuenta.

2.14.2. Derechos de uso

2.14.2.1. El uso autorizado incluye la instalación del software, su carga en la memoria de trabajo y el uso conforme a su finalidad por parte del cliente.

2.14.2.2. El cliente solo podrá utilizar el software para la gestión de los datos de aquellas marcas para las que tenga un contrato válido de suministro de datos con TecAlliance.

2.14.2.3. Queda prohibida, por principio, la puesta a disposición del software por parte del cliente a terceros para la gestión externa de datos. Solo podrá cederse a terceros en casos excepcionales justificados y previa autorización por escrito de TecAlliance.

2.14.2.4. En tal caso, el cliente deberá obligar al tercero, por escrito, a utilizar el software exclusivamente de conformidad con las disposiciones del presente contrato.

2.14.3. Mantenimiento

2.14.3.1. TecAlliance garantiza el mantenimiento de las características del software acordadas contractualmente durante la vigencia del contrato, así como que ningún derecho de terceros se oponga a un uso del software conforme al contrato. TecAlliance subsanará los defectos que surjan en el software en un plazo razonable.

2.14.3.2. El cliente está obligado a notificar a TecAlliance por escrito y sin demora los defectos del software tan pronto como los detecte. En caso de defectos materiales, deberá incluir una descripción del momento en que se produjeron los defectos y de las circunstancias concretas.

2.14.3.3. TecAlliance proporcionará actualizaciones al cliente en el marco del servicio de mantenimiento. El cliente está obligado a instalar las actualizaciones sin demora, a más tardar cuatro (4) semanas después de su recepción, y a dejar de utilizar versiones obsoletas del software.

2.14.4. Documentación y formación

2.14.4.1. TecAlliance ofrece una formación gratuita de un día sobre el uso del software para los empleados del cliente, ya sea mediante seminario web o en las instalaciones de TecAlliance en Colonia.

2.14.4.2. Las instrucciones de instalación y configuración no forman parte del contrato, pero pueden acordarse por separado entre las partes.

2.14.5. Asistencia técnica

2.14.5.1. El servicio de asistencia lo presta TecAlliance o un tercero designado por TecAlliance. Se divide en: (i) asistencia de primer nivel (atención telefónica de incidencias a través de un servicio de atención al cliente —CHD—; asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación —manejo, errores conocidos—) y (ii) asistencia de segundo nivel (asunción y diagnóstico de los avisos de incidencias procedentes del soporte de primer nivel; resolución del error y facilitación de una solución provisional o una versión corregida).

2.14.5.2. Todos los servicios de asistencia (excepto la asistencia en materia de formación) pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. En caso de que el cliente no autorice el servicio remoto y, por lo tanto, sea necesaria la asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.14.5.3. En caso de que determinados problemas requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.14.5.4. La disponibilidad del servicio de asistencia se rige por el horario habitual de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas CET). No se prestará servicio de asistencia los días festivos oficiales en Renania del Norte-Westfalia.

2.14.5.5. La asistencia está disponible en alemán y en inglés.

2.15. CCU

2.15.1. Contenido del servicio

2.15.1.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.11.1.7, TecAlliance está obligada a poner a disposición del cliente el software CCU durante la vigencia del contrato.

2.15.1.2. TecAlliance pondrá a disposición del cliente el software operativo en un plazo de ocho (8) semanas tras la celebración del contrato y la entrega de los datos del cliente.

2.15.1.3. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

2.15.1.4. El cliente tiene derecho a instalar el software en sus instalaciones.

2.15.1.5. TecAlliance garantiza que el software está libre de derechos de terceros y que, en particular, no infringe ninguna patente, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.

2.15.2. Derechos de uso

2.15.2.1. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a copiar el software, total o parcialmente, en formato escrito y/o legible por máquina, con el fin de instalarlo y/o ejecutarlo.

2.15.2.2. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a realizar una copia adicional del software con fines de seguridad y archivo.

2.15.3. Documentación, formación y asistencia

2.15.3.1. Los manuales y la documentación del software se facilitan exclusivamente para el uso interno del cliente.

2.15.3.2. TecAlliance está obligada a formar a los empleados del cliente en el uso del software. La formación comprende dos jornadas de formación para un máximo de diez (10) personas en las instalaciones de TecAlliance Países Bajos.

2.15.3.3. TecAlliance presta asistencia técnica para el software en el siguiente horario comercial: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:30 horas (excepto los días festivos neerlandeses). Se puede contactar con el servicio de asistencia llamando al número de teléfono +31 43 308 86 81 o a través de support.MST@tecalliance.net. La asistencia se presta en inglés y neerlandés.

2.15.4. Gestión de errores

2.15.4.1. TecAlliance está obligada a investigar los errores del software notificados por el cliente por escrito, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: i. El error es reproducible; ii. El error se produce en la versión actual del software y el cliente tiene instalada dicha versión; iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error; iv. El cliente o terceros no han realizado modificaciones en el software, salvo que TecAlliance lo haya autorizado previamente.

Una vez realizada la investigación del error, TecAlliance, a su entera discreción, (i) subsanará el error y/o (ii) ofrecerá una solución provisional si ello resulta necesario por motivos de urgencia o si la subsanación del error resulta técnicamente imposible o económicamente inviable y/o (iii) comunicar al cliente los motivos por los que el error notificado no es susceptible de corrección o de una solución provisional.

2.15.4.2. TecAlliance se esforzará por colaborar con el cliente en la corrección de los errores. No obstante, las reparaciones y/o los tiempos de mantenimiento adicionales causados por el uso indebido o no autorizado del software por parte del cliente correrán a cargo de este. En la medida en que sea necesario y posible, TecAlliance facilitará al cliente un presupuesto previo.

2.16. TecDoc Data Wave

2.16.1. Contenido del servicio

2.16.1.1. TecAlliance pone a disposición un punto de carga al que se pueden enviar paquetes completos de datos con formato TecDoc (TAF), que se publicarán en los canales de distribución de TecDoc.

2.16.1.2. TecDoc Data Wave se ofrece como Software as a Service (SaaS). TecAlliance facilita al cliente los datos de acceso necesarios para la carga de paquetes de datos TecDoc.

2.16.1.3. El cliente debe proporcionar el hardware y el software necesarios para utilizar TecDoc Data Wave. El cliente debe configurarlos e instalarlos por su cuenta.

2.16.1.4. TecAlliance puede modificar TecDoc Data Wave y ponerlo a disposición del cliente en forma de actualización. Las actualizaciones que puedan afectar a la implementación por parte del cliente serán anunciadas por TecAlliance con la debida antelación. El cliente está obligado a implementar las actualizaciones inmediatamente después de recibirlas.

2.16.2. Derechos de uso

2.16.2.1. El cliente está obligado a cargar paquetes de datos definidos en formato TecDoc con información actualizada sobre los productos, de conformidad con el estándar TecDoc.

2.16.2.2. El uso de TecDoc Data Wave para la transmisión de datos de marcas solo es posible en combinación con un contrato válido de proveedor de datos de TecDoc y siempre que TecAlliance haya concedido una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con las condiciones vigentes.

2.16.2.3. El cliente tiene derecho a cargar el paquete de datos antes de su publicación para su validación. El uso de TecDoc Data Wave exclusivamente para la validación de datos constituye un incumplimiento del contrato y da derecho a TecAlliance a la rescisión extraordinaria del contrato de TecDoc Data Wave.

2.16.2.4. El servicio se basa en el procesamiento de paquetes válidos con formato TAF, de acuerdo con la documentación facilitada al cliente. Es responsabilidad del cliente garantizar el cumplimiento de esta norma. TecAlliance se reserva el derecho a facturar al cliente todos los costes derivados de los intentos fallidos de carga debidos a datos no conformes que haya cargado el cliente.

2.16.3. Incorporación y tarifas

2.16.3.1. Por los servicios que preste TecAlliance, el cliente deberá abonar unas tarifas. La tarifa se compone de una cuota única de alta y una tarifa por cada paquete de datos publicado. Con la publicación de un paquete de datos se incluye una segunda ronda de validación gratuita. Una tercera ronda de validación y las siguientes, sin publicación, se considerarán una publicación adicional sujeta a pago.

2.16.3.2. TecAlliance pondrá a disposición del cliente un entorno de prueba gratuito de TecDoc Data Wave en un plazo de diez (10) días laborables tras la formalización del contrato. Esto será válido hasta la transición al entorno de producción. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el funcionamiento del entorno de la fase de prueba.

2.16.4. Mantenimiento y resolución de errores

2.16.4.1. TecAlliance garantiza que la

durante la vigencia del contrato.

2.16.4.2. El cliente está obligado a comunicar por escrito a TecAlliance los defectos de TecDoc Data Wave inmediatamente después de su detección.

2.16.4.3. TecAlliance está obligada a investigar los errores de TecDoc Data Wave notificados por el cliente por escrito, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

i. El fallo es reproducible;

ii. El fallo se produce en la última versión de TecDoc Data Wave y el cliente ha implementado dicha versión;

iii. El cliente facilita a TecAlliance toda la información sobre las circunstancias en las que se produce el error.

2.16.4.4. TecAlliance pondrá a disposición del cliente actualizaciones de TecDoc Data Wave en el marco del mantenimiento y el desarrollo. El cliente está obligado a implementar las actualizaciones inmediatamente después de su recepción.

2.16.5. Documentación

El cliente recibirá una documentación de usuario. Esta se pone a disposición del cliente exclusivamente para su uso interno.

2.16.6. Asistencia técnica

2.16.6.1. Todos los servicios de asistencia pueden ser prestados por TecAlliance o

prestado por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. Si el cliente no autoriza el servicio remoto y, por lo tanto, resulta necesario un servicio de asistencia in situ, el cliente correrá con los costes y gastos derivados de ello. Si los problemas concretos requieren medidas adicionales, TecAlliance ofrecerá un servicio in situ de pago.

2.16.6.2. En caso de que problemas específicos requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con coste. El servicio de asistencia está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas (hora central europea). No se prestará asistencia los siguientes días: 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre. En estos días, habrá un servicio de guardia disponible exclusivamente para casos de extrema gravedad, para consultas por correo electrónico, de 8:00 a 18:00 horas. Los fines de semana y días festivos, hay un servicio de guardia

disponible exclusivamente para casos de máxima urgencia, para consultas por correo electrónico, de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, así como los sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas. La asistencia se ofrece en inglés.

2.17. myITG

2.17.1. Contenido del servicio

2.17.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.17.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o eliminarse, siempre que ello no ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato por parte del cliente.

2.17.1.3. Los datos incluidos en el software proceden bien de otros clientes, bien han sido recopilados por TecAlliance con la diligencia que exigen las circunstancias. La evaluación de la exactitud, actualidad e integridad de los datos es responsabilidad exclusiva del cliente.

2.17.2. Modelos de licencia

2.17.2.1. El software se ofrece en diferentes variantes, que se diferencian por su gama de funciones.

2.17.2.2. El uso de la variante gratuita (Basic) requiere que el cliente figure en la página web de TecAlliance como proveedor de datos de TecDoc con al menos una de sus marcas.

2.17.2.3. Los clientes que no cumplan el requisito establecido en el apartado 2.17.2.2 solo podrán utilizar las variantes de pago (Plus y Pro) del software.

2.17.3. Obligaciones del cliente

2.17.3.1. Un elemento fundamental del software es la exactitud, actualidad e integridad de los datos que contiene. Por lo tanto, el cliente está obligado a mantener sus datos siempre actualizados en el software y, en caso necesario, a procurar su corrección.

2.17.3.2. El cliente garantiza que solo facilitará y publicará datos que no infrinjan las disposiciones legales ni los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de terceros.

2.17.4. Cesión de derechos de uso

2.17.4.1. El cliente es propietario de los datos que introduce y/o publica en el software.

2.17.4.2. El cliente concede a TecAlliance y a sus empresas asociadas, según lo establecido en el apartado 1.2.2, un derecho simple, limitado a la vigencia del presente contrato, de ámbito mundial, transferible y sub-licenciable para el tratamiento, la reproducción, la distribución y la puesta a disposición del público de los datos que el cliente introduzca y/o publique en el software. El derecho de uso se limita a las funcionalidades del software.

2.17.5. Adaptaciones específicas para el cliente (COP)

Las adaptaciones específicas para el cliente del software (COP) no forman parte del presente contrato. TecAlliance remitirá las solicitudes correspondientes a un proveedor de servicios. La celebración del contrato relativo a las COP se llevará a cabo exclusivamente entre el proveedor de servicios y el cliente.

2.17.6. Asistencia técnica

2.17.6.1. La asistencia técnica la presta TecAlliance o un tercero designado por TecAlliance. Se divide en:

2.17.6.1.1. Asistencia de primer nivel (recepción de incidencias por teléfono a través de un servicio de atención al cliente —CHD—; asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación —manejo, errores conocidos—) y

2.17.6.1.2. Asistencia de segundo nivel (gestión y diagnóstico de los avisos de incidencias recibidos en el primer nivel de asistencia; resolución del error y facilitación de una solución alternativa o una versión corregida).

2.17.6.2. Todos los servicios de asistencia (excepto la asistencia en materia de formación) pueden ser prestados por TecAlliance o por un tercero designado por TecAlliance, ya sea por teléfono o mediante servicio remoto. En caso de que el cliente no autorice el servicio remoto y, por lo tanto, sea necesaria la asistencia in situ, el cliente deberá asumir los costes y gastos derivados de ello.

2.17.6.3. En caso de que determinados problemas requieran medidas adicionales, TecAlliance prestará asistencia in situ con cargo al cliente.

2.17.6.4. La disponibilidad del servicio de asistencia se rige por el horario habitual de oficina (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas CET). No se prestará servicio de asistencia los días festivos oficiales en Renania del Norte-Westfalia.

2.17.6.5. La asistencia está disponible en alemán y en inglés.

2.17.7. Duración y rescisión

A diferencia de lo establecido en el apartado 1.10.3, en la versión gratuita (Basic) del software no se aplica la duración mínima del contrato. En este caso, el plazo de preaviso es de siete (7) días antes del final del mes.

2.18. Demand Dashboard

2.18.1. Contenido del servicio

2.18.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.18.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, pueden modificarse o suprimirse algunas funciones, siempre que ello no ponga en peligro la consecución del objeto del contrato por parte del cliente.

2.18.1.3. El software solo podrá ser utilizado por aquellas personas a las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con lo acordado en el contrato. La autorización de acceso es personal e intransferible y no podrá cederse a otras personas ni ser utilizada por ellas.

2.18.1.4. Los informes generados con el software están destinados exclusivamente al uso interno del cliente. Queda prohibida su divulgación a terceros y/o su publicación. Queda excluida de esta prohibición la divulgación a proveedores de servicios que actúen por encargo del cliente. Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las presentes condiciones contractuales.

2.18.2. Obligaciones del cliente

2.18.2.1. El cliente cumplirá de forma puntual, íntegra y técnicamente correcta todas las obligaciones necesarias para la prestación y ejecución de las prestaciones del presente contrato, en particular: comprobar que las prestaciones ofrecidas se ajustan a sus requisitos; garantizar que se cumplan los requisitos mínimos de TecAlliance en relación con el hardware y el software utilizados por el cliente; seguir las indicaciones de TecAlliance para evitar errores; proteger los sistemas informáticos locales contra el ataque de software malicioso; Realización de copias de seguridad periódicas de los datos y contenidos transmitidos a TecAlliance.

2.18.2.2. Si un tercero alega una infracción de derechos derivada de los datos y/o contenidos facilitados por TecAlliance al cliente, TecAlliance tendrá derecho a bloquear dichos contenidos, total o parcialmente, de forma provisional o definitiva, siempre que existan dudas sobre la legalidad de los datos y/o contenidos justificadas por indicios objetivos. En tal caso, TecAlliance instará al cliente a subsanar la infracción en un plazo razonable o a demostrar la legalidad de los datos y/o contenidos. Si el cliente no cumple con esta solicitud, TecAlliance tendrá derecho, sin perjuicio de otros derechos y reclamaciones, a rescindir el contrato por causa justificada sin preaviso. Los gastos en que incurra TecAlliance como consecuencia de las medidas mencionadas se facturarán al cliente. Si el cliente es responsable de la infracción, indemnizará a TecAlliance por los daños y perjuicios derivados de la misma y eximirá a TecAlliance de cualquier reclamación de terceros. Quedan reservados otros derechos.

2.18.2.3. El cliente está obligado a mantener en secreto los derechos de uso y acceso que se le hayan asignado a él o a los usuarios, así como cualquier otro instrumento de identificación y autenticación acordado, a protegerlos del acceso de terceros y a no revelarlos a terceros no autorizados.

2.18.3. Gestión de usuarios

TecAlliance creará un usuario administrador para el cliente en el software una vez que entre en vigor el contrato. La gestión posterior de los usuarios, conforme a lo establecido en el contrato, es responsabilidad del cliente.

2.18.4. Asistencia técnica

2.18.4.1. TecAlliance presta asistencia técnica para el software por correo electrónico.

2.18.4.2. Las solicitudes de asistencia del cliente deben incluir los siguientes datos: Asunto: Demand Dashboard + breve descripción del error + nombre de la empresa del cliente; datos del usuario: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico; descripción detallada del error; momento en que se produjo el error; navegador; sistema operativo; capturas de pantalla pertinentes, si es posible.

2.18.4.3. TecAlliance solo aceptará solicitudes de asistencia que incluyan los datos descritos anteriormente a través de la dirección support.cgn@tecalliance.net.

2.18.4.4. En el propio software, el cliente tiene a su disposición una guía de usuario que contiene instrucciones para el uso del software.

2.19. TecDoc PMA

2.19.1. Contenido del servicio

2.19.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS).

2.19.1.2. En el marco del desarrollo continuo del software, algunas funciones pueden modificarse o eliminarse, siempre que ello no ponga en peligro la consecución del objeto del contrato en beneficio del cliente.

2.19.1.3. El software solo podrá ser utilizado por aquellas personas a las que TecAlliance haya asignado una autorización de acceso o datos de acceso de conformidad con lo acordado en el contrato. La autorización de acceso es personal e intransferible y no podrá cederse a otras personas ni ser utilizada por ellas.

2.19.1.4. El cliente solo podrá conceder una autorización de acceso o datos de acceso a aquellas personas que estén empleadas por él o por una empresa vinculada en el sentido del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG). En caso de que el cliente contrate a un proveedor de servicios externo (1.6.5.), este no obtendrá el acceso hasta que se haya notificado por escrito a TecDoc-PMA-notification@tecalliance.net; las disposiciones de los apartados 1.6.5. y 1.6.6. no se verán afectadas por ello.

2.19.1.5. Los informes elaborados con el software están destinados exclusivamente al uso interno del cliente. Queda prohibida su divulgación a terceros y/o su publicación. Queda excluida de esta prohibición la divulgación a prestadores de servicios que actúen por encargo del cliente (1.6.5.). Esto no afecta a la responsabilidad del cliente en cuanto al cumplimiento de las presentes condiciones contractuales.

2.19.2. Obligaciones del cliente

2.19.2.1. El cliente cumplirá de forma puntual, íntegra y técnicamente correcta todas las obligaciones necesarias para la prestación y ejecución de las prestaciones del presente contrato, en particular: comprobar que las prestaciones ofrecidas se ajustan a sus requisitos; garantizar que se cumplan los requisitos mínimos de TecAlliance en relación con el hardware y el software utilizados por el cliente; seguir las indicaciones de TecAlliance para evitar errores; proteger los sistemas informáticos locales contra el ataque de software malicioso; Realización de copias de seguridad periódicas de los datos y contenidos transmitidos a TecAlliance.

2.19.2.2. Si un tercero alega una infracción de derechos por los datos y/o contenidos facilitados por TecAlliance al cliente, TecAlliance tendrá derecho a bloquear los contenidos, total o parcialmente, de forma provisional o permanente, si existen dudas sobre la legalidad de los datos y/o contenidos justificadas por indicios objetivos. En tal caso, TecAlliance instará al cliente a subsanar la infracción en un plazo razonable o a demostrar la legalidad de los datos y/o contenidos. Si el cliente no cumple con esta solicitud, TecAlliance tendrá derecho, sin perjuicio de otros derechos y reclamaciones, a rescindir el contrato por causa justificada sin preaviso. Los gastos en que incurra TecAlliance como consecuencia de las medidas mencionadas se facturarán al cliente. Si el cliente es responsable de la infracción, indemnizará a TecAlliance por los daños y perjuicios derivados de la misma y eximirá a TecAlliance de cualquier reclamación de terceros. Quedan reservados otros derechos.

2.19.2.3. El cliente está obligado a mantener en secreto los derechos de uso y acceso que se le hayan asignado a él o a los usuarios, así como cualquier otro instrumento de identificación y autenticación acordado, a protegerlos del acceso de terceros y a no cederlos a terceros no autorizados.

2.19.2.4. El cliente solo podrá utilizar el software de conformidad con el contrato y la documentación técnica. Quedan prohibidos el acceso

automatizado, las consultas masivas o la generación automática de informes en masa.

2.19.2.5. El acceso al software solo está permitido a través de la interfaz de usuario de TecAlliance, salvo que se haya acordado una interfaz con licencia independiente. TecAlliance podrá aplicar medidas técnicas para impedir la generación excesiva de informes.

2.19.3. Asistencia técnica

2.19.3.1. TecAlliance presta asistencia técnica para el software por correo electrónico o por teléfono de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas. Quedan excluidos de este servicio los días 1 de enero, 25 de diciembre y 26 de diciembre.

2.19.3.2. Las solicitudes de asistencia del cliente deben incluir los siguientes datos: Asunto: TecDoc PMA + breve descripción del error + nombre de la empresa del cliente; Datos del usuario: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico; Descripción detallada del error; Momento en que se produjo el error; capturas de pantalla pertinentes y, para la asistencia sobre informes concretos, el ID del informe que aparece en el sistema.

2.19.3.3. TecAlliance solo aceptará las solicitudes de asistencia que incluyan los datos descritos anteriormente a través de support.cgn@tecalliance.net. En casos urgentes, TecAlliance ofrece asistencia telefónica en el número +49 221 6600 112.

2.19.3.4. En el propio software, el cliente tiene a su disposición una guía de usuario que contiene instrucciones para el uso del software.

2.19.4. Uso de la base de datos TecDoc Catalogue Data

2.19.4.1. El uso del software solo es posible en combinación con la base de datos TecDoc Catalogue Data. Esta constituye la base de datos necesaria para el funcionamiento del software.

2.19.4.2. Si el cliente ya dispone de una licencia para la base de datos «TecDoc Catalogue Data», tendrá derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. El uso de la base de datos «TecDoc Catalogue Data» dentro del software deberá comunicarse a TecAlliance por escrito y ser confirmado por TecAlliance por escrito. Asimismo, cualquier modificación de la licencia relativa a PMA deberá comunicarse por escrito y de forma independiente a TecAlliance. Las actualizaciones de los datos ya licenciados que se realicen en TecDoc PMA se facturarán por separado.

2.19.4.3. En caso de que el cliente no haya adquirido la licencia de la base de datos «TecDoc Catalogue Data», el uso de los datos de TecDoc deseados dentro del software se incluirá en la licencia de acuerdo con las disposiciones de las presentes condiciones comerciales. Para ello se aplicarán tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos «TecDoc Catalogue Data».

2.19.5. Uso de la base de datos «Vehicles in Operation»

2.19.5.1. El uso del software solo es posible en su totalidad en relación con las partes ofrecidas de la base de datos «Vehicles in Operation».

2.19.5.2. Si el cliente ya ha adquirido la licencia de la base de datos «Vehicles in Operation», tendrá derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. El uso de la base de datos «Vehicles in Operation» dentro del software solo deberá comunicarse a TecAlliance por escrito y ser confirmado por TecAlliance por escrito. Asimismo, cualquier modificación de la licencia en relación con PMA deberá comunicarse por escrito y de forma separada a TecAlliance. Las actualizaciones de los datos ya licenciados que se realicen en TecDoc PMA se facturarán por separado.

2.19.5.3. En caso de que el cliente no haya adquirido la licencia de la base de datos «Vehicles in Operation», el uso de los datos deseados dentro del software se incluirá en la licencia de acuerdo con las disposiciones de las presentes condiciones comerciales. Para ello se aplicarán tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos «Vehicles in Operation».

2.19.6. Uso de la base de datos «TecDoc Usage Data»

2.19.6.1. El uso completo del software solo es posible en combinación con una licencia para la base de datos «TecDoc Usage Data». Esta contiene la base de datos necesaria para el funcionamiento del software.

2.19.6.2. Si el cliente ya ha adquirido la licencia de Demand Dashboard, tiene derecho a utilizar los datos adquiridos en virtud de dicha licencia también dentro del software. Este uso solo debe comunicarse por escrito a TecAlliance y ser confirmado por escrito por parte de TecAlliance. No se aplicará ningún cargo adicional.

2.19.6.3. Si el cliente no ha adquirido la licencia de Demand Dashboard, el uso de la base de datos «TecDoc Usage Data» dentro del software se incluye en la licencia de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones comerciales. Para ello se aplican tarifas adicionales, que se indican en la oferta. No se incluye ningún otro uso de la base de datos «TecDoc Usage Data» ni de Demand Dashboard.

2.20. Servicios de datos

2.20.1. Contenido del servicio

2.20.1.1. El objeto del servicio es el tratamiento y la preparación de los datos facilitados por el cliente, la conversión de dichos datos al formato de datos de catálogo de TecAlliance vigente en cada caso, para, tras la autorización del cliente, publicarlos y distribuirlos a los usuarios de datos de conformidad con las disposiciones del contrato de suministro de datos. Los servicios concretos que debe prestar TecAlliance se derivan de la oferta.

2.20.1.2. Los servicios del ámbito de Data Services se prestan exclusivamente a clientes que hayan celebrado un contrato de proveedor de datos válido con TecAlliance.

2.20.1.3. A la hora de prestar los servicios, TecAlliance tiene en cuenta exclusivamente la información facilitada por el cliente y/o sus proveedores de servicios, como información sobre artículos, aplicaciones, referencias cruzadas, documentos, etc. Por norma general, TecAlliance no recurre a otras fuentes de datos.

2.20.1.4. TecAlliance transfiere los datos de artículos del cliente al sistema de clasificación de datos de productos de TecAlliance para su clasificación y atribución. Los artículos genéricos y/o atributos que no existan en el sistema de identificación de clases de productos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, los datos de artículos afectados no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.20.1.5. Las aplicaciones del cliente se gestionan exclusivamente sobre la base del maestro de vehículos de TecAlliance. Los vehículos que no figuren en el maestro de vehículos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, las aplicaciones afectadas no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.20.1.6. En la prestación del servicio se utilizan datos de fabricante original (OE) y/o vínculos que no cuentan con una cobertura del cien por cien. En este sentido, el cliente reconoce que la ausencia de números de fabricante original (OE) y/o vínculos en el tratamiento de datos constituye una prestación conforme al contrato.

2.20.1.7. La prestación debida en virtud del presente contrato se limita exclusivamente a la fecha límite indicada en la oferta e incluye un (1) procesamiento de datos de acuerdo con el alcance de la prestación descrito en la oferta y en las presentes Condiciones Generales.

2.20.1.8. TecAlliance podrá recurrir a uno o varios auxiliares ejecutivos (subcontratistas) para la prestación del servicio. El auxiliar ejecutivo deberá disponer de la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio. TecAlliance no está obligada a revelar al cliente el recurso a auxiliares ejecutivos.

2.20.2. Obligaciones de colaboración del cliente

2.20.2.1. El cliente designará a TecAlliance, por escrito, a un responsable del proyecto como persona de contacto y a un representante, que estén localizables durante el horario laboral habitual para responder a las consultas y estén facultados para resolver cuestiones controvertidas.

2.20.2.2. El cliente deberá velar por que se respete la fecha de entrega definida en la oferta. A más tardar en dicha fecha, TecAlliance deberá disponer de los datos del cliente para poder procesarlos a tiempo.

2.20.2.3. En caso de que el cliente no respete la fecha de entrega, TecAlliance fijará una nueva fecha y se la comunicará al cliente.

2.20.2.4. Los datos facilitados por el cliente deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales. En caso de que los datos no cumplan uno o varios de los requisitos de las presentes Condiciones Generales, TecAlliance no podrá prestar los servicios a tiempo o ya no podrá hacerlo dentro del plazo establecido. En tal caso, TecAlliance informará al cliente de las deficiencias en la entrega de los datos y de sus consecuencias (no aceptación de los datos, trabajo adicional en la prestación de los servicios) y acordará con él los pasos a seguir.

2.20.2.5. Tras su procesamiento por parte de TecAlliance, los datos se remitirán al cliente para su revisión y aprobación. Los datos procesados se considerarán aprobados, salvo que el cliente plantee objeciones por escrito respecto a los servicios prestados en un plazo de tres (3) días.

2.20.3. Requisitos relativos a los datos facilitados

2.20.3.1. TecAlliance solo puede procesar registros de datos unívocos y lógicos. No se pueden procesar variantes ortográficas ni datos contradictorios o inverosímiles.

2.20.3.2. TecAlliance solo puede procesar imágenes y gráficos en los formatos BMP o JPG. Las imágenes no deben superar el tamaño de 600 x 400 píxeles. Los logotipos no deben superar el tamaño de 130 x 90 píxeles.

2.20.3.3. Los documentos PDF deben estar disponibles, como mínimo, en alemán, inglés, español, francés, italiano y neerlandés.

2.20.3.4. Las imágenes, los documentos y los fragmentos de texto deben estar asignados a los números de artículo y, si procede, a las relaciones entre artículos y vehículos del cliente.

2.20.3.5. Los nombres de los archivos no deben superar los 30 caracteres y no deben contener el punto (.) como carácter.

2.20.3.6. En el caso de las indicaciones sobre medidas y unidades, hay que asegurarse de que se especifique la medida o unidad (p. ej., longitud en mm, diámetro de centrado en mm, diámetro de rosca exterior en pulgadas).

2.21. Marcas comerciales

2.21.1. Contenido del servicio

2.21.1.1. El objeto del servicio es el procesamiento y la preparación de los datos facilitados por el cliente, la conversión de dichos datos al formato de datos del catálogo de TecAlliance vigente en cada caso, con el fin de publicarlos, tras la autorización del cliente, en un servicio web de TecAlliance contratado por el cliente. Los servicios concretos que debe prestar TecAlliance se derivan de la descripción del servicio y de la oferta.

2.21.1.2. Los servicios en el ámbito de Trade Brands se prestan exclusivamente a clientes que hayan celebrado un contrato válido con TecAlliance sobre TecDoc Catalogue White Label o TecDoc Catalogue Data Webservice.

2.21.1.3. A la hora de prestar los servicios, TecAlliance tiene en cuenta exclusivamente la información facilitada por el cliente y/o sus proveedores de servicios, como información sobre artículos, aplicaciones, referencias de Cross-, documentos, etc. Por norma general, TecAlliance no recurre a otras fuentes de datos.

2.21.1.4. TecAlliance transfiere los datos de los artículos del cliente al sistema de clasificación de datos de productos de TecAlliance para su clasificación y atribución. Los artículos genéricos y/o atributos que no figuren en el sistema de identificación de clases de productos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, los datos de los artículos afectados no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.21.1.5. Las aplicaciones del cliente se gestionan exclusivamente sobre la base del maestro de vehículos de TecAlliance. Los vehículos que no figuren en el maestro de vehículos de TecAlliance deberán crearse, en su caso, en los datos de referencia de TecAlliance. Por lo tanto, las aplicaciones afectadas no podrán procesarse, por regla general, hasta la próxima fecha disponible.

2.21.1.6. En la prestación del servicio se pueden utilizar, en su caso, datos de fabricante original (OE) y/o vínculos que no tengan una cobertura del cien por cien. A este respecto, el cliente reconoce que la ausencia de números de fabricante original (OE) y/o vínculos en el tratamiento de datos constituye una prestación conforme al contrato.

2.21.1.7. La prestación debida en virtud del presente contrato se limita exclusivamente a la fecha límite indicada en la oferta e incluye un (1) procesamiento de datos de acuerdo con el alcance de la prestación descrito.

2.21.1.8. TecAlliance podrá recurrir a uno o varios auxiliares ejecutivos (subcontratistas) para la prestación del servicio. El auxiliar ejecutivo deberá disponer de la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio. TecAlliance no está obligada a revelar al cliente el recurso a auxiliares ejecutivos.

2.21.2. Obligaciones de colaboración del cliente

2.21.2.1. El cliente designará a TecAlliance, por escrito, a un responsable del proyecto como persona de contacto y a un representante, que estén localizables durante el horario laboral habitual para responder a las consultas y estén facultados para resolver cuestiones controvertidas.

2.21.2.2. El cliente deberá velar por que se respete la fecha de entrega definida en la oferta. A más tardar en dicha fecha, TecAlliance deberá disponer de los datos del cliente para poder procesarlos a tiempo.

2.21.2.3. En caso de que el cliente no respete la fecha de entrega, TecAlliance fijará una nueva fecha y se la comunicará al cliente.

2.21.2.4. Los datos facilitados por el cliente deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales. En caso de que los datos no cumplan uno o varios de los requisitos de las presentes Condiciones Generales, TecAlliance no podrá prestar los servicios a tiempo o ya no podrá hacerlo dentro del plazo establecido. En tal caso, TecAlliance informará al cliente de las deficiencias en la entrega de los datos y de sus consecuencias (no aceptación de los datos, trabajo adicional en la prestación de los servicios) y acordará con él los pasos a seguir.

2.21.2.5. Tras su procesamiento por parte de TecAlliance, los datos se remitirán al cliente para su revisión y aprobación. Los datos procesados se considerarán aprobados, salvo que el cliente plantee objeciones por escrito respecto a los servicios prestados en un plazo de tres (3) días.

2.21.3. Requisitos relativos a los datos facilitados

2.21.3.1. TecAlliance solo puede procesar registros de datos unívocos y lógicos. No se pueden procesar variantes ortográficas ni datos contradictorios o inverosímiles.

2.21.3.2. TecAlliance solo puede procesar imágenes y gráficos en los formatos BMP o JPG. Las imágenes no deben superar el tamaño de 600 x 400 píxeles. Los logotipos no deben superar el tamaño de 130 x 90 píxeles.

2.21.3.3. Los documentos PDF deben estar disponibles, como mínimo, en alemán, inglés, español, francés, italiano y neerlandés.

2.21.3.4. Las imágenes, los documentos y los fragmentos de texto deben estar asignados a los números de artículo y, si procede, a las relaciones entre artículos y vehículos del cliente.

2.21.3.5. Los nombres de los archivos no deben superar los 30 caracteres y no deben contener el punto (.) como carácter.

2.21.3.6. En el caso de las indicaciones sobre medidas y unidades, hay que asegurarse de que se especifique la medida o unidad (por ejemplo, longitud en mm, diámetro de centrado en mm, diámetro de rosca exterior en pulgadas).

2.22. Servicio de identificación de vehículos (VRM)

2.22.1. Contenido del servicio

2.22.1.1. El Servicio de Identificación de Vehículos (VRM) proporciona datos que permiten identificar vehículos a partir de las matrículas específicas de cada país. El servicio se ofrece como una interfaz de programación de aplicaciones de transferencia de estado representacional (REST API) y admite respuestas estandarizadas en todos los países compatibles. El VRM ayuda a los usuarios a recuperar datos relevantes sobre los vehículos para facilitar los procesos de identificación de cambios, reparaciones y trabajos de mantenimiento.

2.22.1.2. El hecho de que los datos incluidos en VRM procedan de terceros y que TecAlliance no compruebe su exactitud, integridad o actualidad constituye una base contractual importante.

2.22.2. Ámbito de uso

El uso del servicio requiere una licencia válida para TecDoc Catalogue Solutions 3.0 o el TecDoc Web Service (como mínimo, una licencia de datos de referencia).

2.22.3. Dependencias de terceros

2.22.3.1. Dependiendo del país, pueden ser necesarias licencias adicionales de terceros. TecAlliance actuará, si es necesario, como intermediario para obtener dichas licencias.

2.22.3.2. El cliente reconoce que los datos facilitados pueden variar en función del país y del vehículo.

2.22.4. Obligaciones del cliente

2.22.4.1. Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de almacenamiento temporal o permanente de los datos, ya sea total o parcial, y por cualquier medio.

2.22.4.2. El cliente reconoce que el uso de los datos puede estar sujeto a las leyes y normativas nacionales o internacionales vigentes y que el cumplimiento de dicha legislación... No obstante, la información VRM para algunos países concretos también se suministra a través de paquetes de datos, pero se trata de un producto distinto.

3. Condiciones comerciales especiales de TecRMI

3.1. Datos de reparación y mantenimiento

3.1.1. Contenido del servicio

3.1.1.1. Los datos facilitados proceden, en la medida de lo posible, de fabricantes e importadores de automóviles. La información relativa a cada país puede presentar distintos grados de cobertura de las marcas de los fabricantes de vehículos. Los datos recopilados por TecAlliance se identifican claramente en la base de datos.

3.1.1.2. Los datos se facilitan en los idiomas acordados.

3.1.1.3. TecAlliance se reserva el derecho a modificar la estructura de las interfaces previo aviso.

3.1.1.4. Los datos, la información y los sistemas presentan distintos niveles de completitud y se crean, amplían y mantienen de forma gradual mediante actualizaciones, teniendo en cuenta la importancia de cada mercado. El número de marcas, modelos y tipos, así como la información y los documentos, varían. El nivel de completitud se basa en las necesidades del mercado y se prioriza en función de las cifras de matriculaciones en Europa. Por lo tanto, no se ha acordado contractualmente un número exacto de datos de vehículos disponibles.

3.1.2. Ámbito de uso

3.1.2.1. El derecho de uso del cliente abarca los módulos, países e idiomas acordados en la oferta.

3.1.2.2. La identificación de los vehículos y las actividades se realiza mediante el estándar TecDoc. El cliente confirma que está autorizado a utilizar los datos de referencia de TecDoc facilitados por TecAlliance.

3.1.2.3. Los productos de software del cliente deben diseñarse de tal forma que muestren exclusivamente los datos actuales del servicio web.

3.1.2.4. Queda prohibida la eliminación de los avisos de derechos de autor de la base de datos y de sus contenidos.

3.1.2.5. El cliente está obligado a crear identificadores individuales para cada uno de los usuarios finales a los que conceda acceso a los datos facilitados y a transmitirlos a TecAlliance junto con el uso de los datos. Si faltan identificadores en los datos, estos se considerarán, evaluarán y facturarán como usuarios independientes.

3.1.3. Obligaciones del cliente

3.1.3.1. El cliente está obligado a incluir el logotipo «TecRMI inside», facilitado por TecAlliance tras la celebración del contrato, en color o en blanco y negro, en la página de inicio de la aplicación o del medio en el que se publique la base de datos. Queda prohibida cualquier modificación del logotipo. Solo se podrá modificar el tamaño del logotipo, siempre que se mantengan las proporciones, sin que la anchura sea inferior a 100 píxeles o 3 cm.

3.1.3.2. En caso de que el cliente encargue a terceros la integración de los datos en sus sistemas, estará obligado a celebrar con ellos un acuerdo que garantice el cumplimiento de las presentes condiciones comerciales.

3.1.4. Asistencia técnica

El servicio de asistencia de TecAlliance responderá a las consultas técnicas sobre la «Repair and Maintenance Information» en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas CET, excepto los días festivos en Baden-Württemberg y los días 24 y 31 de diciembre.

3.1.5. Responsabilidad

3.1.5.1. En la elaboración de datos, la transferencia de conocimientos y los procesos informáticos, no es posible descartar en todos los casos la presencia de información o resultados erróneos, a pesar de haber realizado el trabajo y la planificación con el máximo esmero. Por lo tanto, la elaboración y el suministro se realizan según el mejor conocimiento posible y bajo el supuesto de que los datos de origen, como por ejemplo la información del fabricante, sean correctos. Por ello, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se basen en la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros.

3.1.5.2. Queda intacta la responsabilidad por dolo y negligencia grave. La responsabilidad se limita, por principio y en la medida en que lo permita la ley, a un importe de 1.500 euros por caso concreto.

3.1.5.3. El cliente se compromete a incluir en su producto una cláusula de exención de responsabilidad equivalente en su espíritu, en el que se utilicen los datos y la información de TecAlliance. El usuario final deberá aceptar la exención de responsabilidad mediante la aceptación de las

cláusulas correspondientes en el producto o en las condiciones generales de licencia y uso recogidas en los contratos.

3.1.5.4. En caso de reclamación de indemnización por daños y perjuicios por parte del cliente, deberán respetarse las siguientes disposiciones. Si no se cumplen estas disposiciones, TecAlliance GmbH no abonará ninguna indemnización por daños y perjuicios hasta que se demuestre plenamente la causalidad del daño derivada de una posible información errónea, cuya prueba deberá aportar el reclamante a su propio coste.

3.1.6. Notificación del siniestro

3.1.6.1. Cualquier siniestro que se base en una información errónea y que, por lo tanto, pueda dar lugar a reclamaciones contra TecAlliance GmbH, deberá notificarse a TecAlliance antes de proceder a la reparación.

3.1.6.2. Esta notificación debe realizarse sin demora, por regla general en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la ocurrencia del siniestro, por escrito o por correo electrónico a support.wkh@tecalliance.net.

3.1.6.3. La notificación del siniestro debe contener obligatoriamente la siguiente información: descripción del siniestro, incluida la causa del mismo, con material fotográfico significativo del daño; prueba de que la información causante del siniestro procede de TecAlliance (extracto de la información RMI, así como, principalmente, la información correcta); copia de la orden de taller original con la firma del cliente o la factura de la orden en la que se produjo el posible daño; copia de la factura de compra de la pieza causante del daño; presupuesto relativo a la liquidación del siniestro; datos del vehículo: marca, modelo, tipo, potencia, VIN, fecha de matriculación, número de motor.

3.1.7. Procedimiento posterior

3.1.7.1. El cliente recibirá, el siguiente día laborable tras la recepción por parte de TecAlliance de la notificación completa del siniestro, una respuesta sobre los pasos a seguir.

3.1.7.2. Esta respuesta puede incluir: la autorización de la reparación y la confirmación de la asunción de los gastos por parte de TecAlliance por un importe determinado, o bien la puesta en marcha de una investigación del siniestro notificado por parte de la propia TecAlliance o de un tercero designado por ella.

3.1.7.3. Si una investigación del siniestro realizada por TecAlliance llegara a la conclusión de que la reclamación presentada está justificada, TecAlliance correrá con los gastos de reparación necesarios, así como con todos los gastos de la investigación y con los daños por demora demostrables que haya sufrido el cliente como consecuencia de la misma. Por el contrario, si el resultado de la investigación no confirma la reclamación, TecAlliance se reserva el derecho a facturar los gastos relacionados con la investigación al cliente que haya notificado el siniestro y presentado la reclamación.

3.2. Línea de atención de expertos

3.2.1. Contenido del servicio

3.2.1.1. El objeto del servicio es la puesta a disposición y el funcionamiento de una línea de asistencia técnica con información sobre turismos, de conformidad con la descripción del servicio.

3.2.1.2. Los datos enviados al cliente y a los usuarios de la línea de asistencia en el marco de la prestación del servicio se limitan a la empresa del cliente y a los usuarios de la línea de asistencia. Queda prohibida al cliente cualquier divulgación o cesión de los datos.

3.2.1.3. El cliente recibirá, en el marco de un informe mensual de la línea de asistencia, un resumen de los casos tramitados, incluidos los datos del cliente y la descripción del problema.

3.2.2. Obligaciones de colaboración del cliente

3.2.2.1. Para evitar un uso indebido o no autorizado de la línea de asistencia en perjuicio del cliente, este está obligado a remitir mensualmente a TecAlliance, por vía electrónica, información sobre los usuarios autorizados en un formato estandarizado especificado por TecAlliance.

3.2.2.2. TecAlliance no responderá a las consultas de usuarios que no hayan sido notificados de conformidad con el apartado 3.2.2.1.

3.2.2.3. TecAlliance facturará por separado cualquier modificación que se realice al margen de la actualización mensual prevista en el apartado 3.2.2.1.

3.2.3. Responsabilidad

3.2.3.1. Dado que la búsqueda y la respuesta a las preguntas se realizan principalmente de forma manual, no se pueden descartar por principio

los errores de transmisión. Por lo tanto, la respuesta, la elaboración y la entrega de la información recabada se llevan a cabo según el mejor conocimiento posible y bajo el supuesto de que los datos de origen, como por ejemplo la información del fabricante, sean correctos.

3.2.3.2. Por lo tanto, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se deban a la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros. La carga de la prueba recae, en todo caso, en el cliente.

3.2.3.3. La responsabilidad por dolo y negligencia grave no se ve afectada por lo anterior.

3.2.3.4. La responsabilidad se limita, por regla general y en la medida en que lo permita la ley, al valor del producto o del suministro de datos correspondiente.

3.3. Service Book

3.3.1. Celebración del contrato

3.3.1.1. El servicio TecRMI Service Book puede contratarse a través de un formulario de pedido electrónico.

3.3.1.2. El hecho de cumplimentar y enviar el formulario de pedido electrónico se considera una oferta del cliente para la celebración del contrato relativo al servicio TecRMI Service Book.

3.3.1.3. Una vez recibido el pedido por parte de TecAlliance, el cliente recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción del pedido por parte de TecAlliance y se detallarán sus datos (confirmación de recepción). Esto no supone la aceptación de la oferta del cliente.

3.3.1.4. Tras la comprobación del pedido por parte de TecAlliance, el cliente recibirá otro correo electrónico en el que se confirmará su pedido (confirmación del pedido). Dicha confirmación constituye la aceptación de la oferta del cliente.

3.3.2. Contenido del servicio

3.3.2.1. El contenido del servicio consiste en la prestación del servicio «TecRMI Service Book» por parte de TecAlliance, de conformidad con la oferta, la descripción del servicio y las disposiciones contractuales.

3.3.2.2. TecAlliance se reserva el derecho a ampliar la aplicación TecRMI Service Book con nuevas funciones.

3.3.2.3. TecAlliance se reserva el derecho a ajustar los precios en caso de modificaciones en la lista de precios del fabricante.

3.3.3. Anotaciones en el libro de mantenimiento electrónico

3.3.3.1. En el marco del servicio «TecRMI Service Book», TecAlliance registrará, por encargo del cliente, los servicios de taller realizados por este en el libro de mantenimiento electrónico de los fabricantes de vehículos. TecAlliance se reserva el derecho a eliminar a determinados fabricantes de la oferta y/o a incluir a nuevos fabricantes en caso de que se produzcan cambios en las condiciones legales o técnicas de los fabricantes.

3.3.3.2. Las inscripciones las realiza TecAlliance por encargo y en nombre del cliente.

3.3.3.3. TecAlliance tiene derecho a facturar al cliente los posibles costes derivados del uso de los libretos de mantenimiento electrónicos de los fabricantes de vehículos.

3.3.3.4. TecAlliance se compromete a tramitar todas las entradas de mantenimiento en un plazo de cinco (5) días laborables tras su recepción por parte del cliente. El cliente reconoce que los fabricantes de vehículos pueden establecer plazos dentro de los cuales deben registrarse los trabajos de mantenimiento en los portales de los fabricantes. En tales casos, el cliente está obligado a enviar los registros de mantenimiento a TecAlliance al menos dos (2) días laborables antes de que expire el plazo fijado por el fabricante del vehículo. TecAlliance dará prioridad a los trámites para los que el fabricante del vehículo haya establecido un plazo. TecAlliance no asumirá ningún coste adicional si el cliente no envía la información necesaria de forma puntual y correcta dentro de los plazos mencionados anteriormente.

3.3.3.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3.3.3.4, todas las entradas de mantenimiento relativas a vehículos Nissan deberán completarse y enviarse a más tardar a las 16:30 horas de un día laborable; todas las entradas de mantenimiento enviadas después de esa hora se considerarán recibidas el siguiente día laborable y se tramitarán ese mismo día, registrándose dicho día como fecha de reparación.

3.3.4. Consulta de los registros del libro de mantenimiento

3.3.4.1. Además, TecAlliance pone a disposición del cliente la posibilidad de consultar todas las entradas del libro de mantenimiento de un vehículo que sean visibles y estén registradas en el fabricante.

3.3.4.2. El acceso y el suministro de la información que se obtiene a través de las consultas «Historial de mantenimiento» y «Registro de mantenimiento» solo pueden concederse si el cliente ha recibido del titular del vehículo un encargo concreto de mantenimiento o reparación para el vehículo en cuestión.

3.3.4.3. El cliente está obligado a garantizar que, para cada consulta, exista un encargo correspondiente y documentado por parte del propietario del vehículo. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, TecAlliance se reserva el derecho a bloquear o desactivar la cuenta del cliente sin previo aviso.

3.3.4.4. Constituye una base contractual esencial que los servicios descritos solo puedan ser prestados por parte de TecAlliance si el fabricante del vehículo ofrece un libro de mantenimiento electrónico y permite la inscripción en dicho libro, las correcciones posteriores y su consulta por parte de un proveedor de servicios.

3.3.4.5. TecAlliance no se hace responsable de los retrasos y las interrupciones en la prestación del servicio que escapen a su control.

3.3.5. Obligaciones del cliente

3.3.5.1. El cliente autoriza a TecAlliance a realizar, por cuenta y en nombre del cliente, en los portales de los fabricantes de vehículos, todas las acciones necesarias en relación con la prestación del servicio «TecRMI Service Book». Entre ellas se incluyen, en particular, aunque no de forma exclusiva: la creación de un buzón de correo electrónico específico para el cliente, la creación y el mantenimiento de las cuentas de acceso, la realización de inscripciones, correcciones y consultas en los libretas de servicio electrónicas, así como la comunicación con los fabricantes de vehículos.

3.3.5.2. Si, al crear las cuentas de acceso de los fabricantes, TecAlliance constata que el cliente ya dispone de acceso a un portal, el cliente estará obligado a crear un usuario correspondiente para TecAlliance.

3.3.5.3. Para cada servicio prestado y que TecAlliance deba tramitar de conformidad con el presente contrato, el cliente facilitará a TecAlliance los siguientes datos en formato electrónico:

Datos del vehículo: VIN, HSN/TSN, kilometraje, fecha de primera matriculación

Datos del servicio: fecha del servicio, trabajos realizados, piezas instaladas. Datos específicos del fabricante del vehículo: según los requisitos de los fabricantes de vehículos. Los datos deberán remitirse a TecAlliance al menos dos (2) días laborables antes de que expire cualquier plazo de registro definido por el fabricante del vehículo.

3.3.5.4. Los datos que, de forma opcional, deban registrarse en el libro de mantenimiento digital de los fabricantes de vehículos no forman parte del presente contrato.

3.3.5.5. TecAlliance tratará los datos facilitados por el cliente tal y como se hayan transmitido. El cliente es el único responsable de la exactitud de los datos. Queda excluida cualquier responsabilidad por parte de TecAlliance a este respecto.

3.3.5.6. El cliente está obligado, una vez realizada la inscripción, a descargar el informe original del fabricante del vehículo en el portal DSB y a comprobar que su contenido sea correcto. Los posibles errores deben reclamarse de inmediato. Queda excluida cualquier responsabilidad por parte de TecAlliance por los errores notificados con retraso.

3.3.5.7. En caso de rescisión del contrato, TecAlliance facilitará al cliente, de forma gratuita, todos los datos de acceso creados en el pedido del cliente para los libretos de mantenimiento electrónicos de los fabricantes de vehículos. El cliente está obligado a transferir dichos accesos a su nombre o al de un tercero en un plazo de 8 semanas tras la rescisión del contrato.

3.3.5.8. Si el cliente no cumple a tiempo o en su totalidad las obligaciones que le incumben en virtud de este apartado, TecAlliance no estará obligada a respetar los niveles de servicio acordados. TecAlliance tendrá derecho, en tal caso, a facturar por separado al cliente los posibles gastos adicionales en que incurra.

3.3.6. Condiciones de pago

3.3.6.1. El uso del servicio «TecRMI Service Book» está supeditado a que el cliente otorgue a TecAlliance una orden de domiciliación SEPA

válida y la mantenga vigente durante la vigencia del contrato. No se ofrecen otras formas de pago.

3.3.6.2. La facturación de los servicios utilizados se realiza al final de cada mes.

3.3.6.3. El cliente está obligado a garantizar que la cuenta de facturación disponga de fondos suficientes. Si el cobro se realiza desde la cuenta de un tercero, el cliente informará inmediatamente al titular de dicha cuenta sobre la fecha y el importe del cobro anunciado. Si el adeudo directo no se hace efectivo, TecAlliance tendrá derecho a reclamar los gastos derivados de la devolución (comisiones por devolución del adeudo), en la medida en que el cliente sea responsable de ello. El cliente podrá demostrar que no se ha producido ningún perjuicio o que este no asciende al importe reclamado.

3.4. Escáner de documentos

3.4.1. Contenido del servicio

El escáner de documentos TecRMI procesa archivos de imagen de documentos, reconoce la información de campos predefinidos y extrae el contenido a un formato que permite su posterior procesamiento.

3.4.2. Ámbito de uso

3.4.2.1. El escáner de documentos TecRMI se ofrece como interfaz (API) y puede integrarse en sistemas de procesamiento posterior. La aplicación requiere una cámara o, alternativamente, una imagen del contenido que se va a analizar. El análisis de datos se realiza exclusivamente sobre la base de los archivos transmitidos.

3.4.2.2. Los datos técnicos del vehículo extraídos de los archivos escaneados se almacenan de forma permanente en el sistema, mientras que los datos personales del titular del vehículo, en formato estructurado, se eliminan a diario. Los archivos de imagen subidos se eliminan mensualmente. Durante ese mes, las imágenes pueden volver a utilizarse para entrenar el modelo de lectura (exclusivamente con el fin de mejorar la calidad de la lectura).

3.5. Reparaciones verificadas

3.5.1. Contenido de los servicios

La plataforma «Verified Repairs» incluye casos de uso de mantenimiento validados, cuyo objetivo es recomendar posibles soluciones para determinados síntomas de avería y códigos de error de diagnóstico. La solución incluye un módulo denominado «Analytics», que utiliza un motor probabilístico para evaluar la recurrencia de los fallos, identificar los componentes afectados y determinar las medidas adecuadas, con el fin de proponer las medidas correctivas más probables.

3.5.2. Ámbito de uso

«Verified Repairs» forma parte de la aplicación en línea TecRMI y puede adquirirse como complemento de una licencia de TecRMI o como licencia independiente.

3.5.3. Duración del contrato y rescisión

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3 de las presentes Condiciones Generales, la duración mínima del contrato es de tres (3) años y el plazo de preaviso de rescisión es de seis (6) meses.

3.5.4. Responsabilidad

El cliente reconoce que el contenido de la plataforma se basa en casos de uso de mantenimiento que pueden diferir de los suyos propios. Por lo tanto, TecAlliance no puede garantizar la exactitud, integridad, fiabilidad o idoneidad de la solución de datos seleccionada por el cliente para su caso de uso específico, ni asegurar que la información facilitada en la plataforma se ajuste a las necesidades comerciales del cliente. Por lo tanto, TecAlliance queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de información errónea o resultados distorsionados que se basen en datos e información inexactos facilitados a TecAlliance por terceros.

4. Condiciones comerciales especiales de TecCom

4.1. Licencia de socio de marca

4.1.1. Contenido del servicio

4.1.1.1. Al formalizar el contrato, el cliente adquiere el derecho, en su calidad de fabricante de productos para el mercado independiente de recambios de automoción, a vender sus productos en TecCom. El uso de los módulos de TecCom y la prestación de servicios se rigen por condiciones contractuales específicas.

4.1.1.2. TecAlliance pone a disposición del cliente un software básico adecuado y la documentación necesaria para conectar sus sistemas ERP a TecCom y facilitar la comunicación entre el cliente y sus compradores.

4.1.1.3. El cliente tiene derecho a dar a conocer su participación en TecCom mediante el uso de un logotipo facilitado por TecAlliance.

4.1.1.4. El cliente tiene derecho a participar en los grupos de trabajo creados por TecAlliance para el desarrollo continuo de TecCom.

4.1.1.5. Salvo que se acuerde lo contrario, las disposiciones anteriores se aplicarán también a las empresas vinculadas al cliente con arreglo a los artículos 15 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG).

4.1.2. Obligaciones del cliente

4.1.2.1. El cliente designará a TecAlliance, por escrito, a una persona de contacto cualificada y a un representante, que estén localizables durante el horario laboral habitual para responder a preguntas y estén facultados para resolver cuestiones controvertidas.

4.1.2.2. El cliente está obligado a comprobar con el debido cuidado que los datos facilitados por él o por sus clientes sean correctos, estén actualizados y sean completos. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad al respecto.

4.1.3. Tarifas

4.1.3.1. Las tarifas que debe abonar el cliente se derivan de la oferta y se dividen en una tarifa de alta y una cuota anual. Dependen de las cifras de volumen de negocio del cliente relevantes según los apartados siguientes.

4.1.3.2. Para el cálculo de las tarifas se tomará como referencia el volumen de negocio consolidado del cliente, obtenido en el mercado independiente de recambios de automoción durante el ejercicio fiscal anterior a la emisión de la factura.

4.1.3.3. La cuota anual se ajustará cada año en función de las cifras de facturación pertinentes según el apartado anterior. El cliente está obligado a comunicar por escrito a TecAlliance las cifras de facturación pertinentes a más tardar el 10 de enero.

4.1.4. Intercambio de datos

El cliente acepta que los datos empresariales que haya introducido en TecCom se pongan a disposición de otros participantes con licencia de TecCom.

4.1.5. Duración del contrato

No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de tres (3) años.

4.2. Connect 5

4.2.1. Alcance de los servicios

4.2.1.1. En determinados casos, TecAlliance pone a disposición del cliente un software que debe instalarse localmente para conectar los sistemas del cliente a TecCom.

4.2.1.2. El software se pone a disposición del cliente para su descarga.

4.2.1.3. El cliente deberá proporcionar el hardware y el software necesarios para el funcionamiento del software. El cliente deberá configurar e instalar el software por su cuenta.

4.2.2. Derechos de uso

4.2.2.1. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a copiar el software, total o parcialmente, en formato escrito y/o legible por máquina, con el fin de instalarlo y/o ejecutarlo.

4.2.2.2. Durante la vigencia del contrato, el cliente tiene derecho a realizar una copia adicional del software con fines de seguridad y archivo.

4.3. Módulo de pedidos

4.3.1. Contenido del servicio

4.3.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software como servicio, SaaS).

4.3.1.2. El software se desarrolla y mejora continuamente. En el marco de este desarrollo, algunas funciones pueden modificarse o eliminarse, siempre que ello no ponga en peligro la consecución del objeto del contrato por parte del cliente.

4.3.1.3. Las consultas a los proveedores sobre el precio y/o la disponibilidad de los artículos pueden realizarse mediante solicitudes de disponibilidad. Estas solicitudes de disponibilidad solo podrán utilizarse en procesos en los que formen parte de una interacción entre el usuario y un sistema. Para realizar una consulta de disponibilidad automatizada periódica de todos los artículos (del surtido) con el fin de crear una base de datos propia de artículos y existencias, se debe utilizar en su lugar el producto 4.x «Preisserver».

4.3.2. Obligaciones de uso

4.3.2.1. Si los pedidos se realizan por correo electrónico, el comprador se asegurará de que el pedido se envíe a través de un dominio protegido mediante el protocolo DMARC (Message Authentication, Reporting, and Conformance). Por lo demás, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad por pedidos no identificados. La carga de la prueba recae en el cliente.

4.3.2.2. Si la proporción de pedidos respecto a las consultas realizadas a través de la plataforma de TecAlliance, según el apartado 4.3.1.3, es inferior al 10 %, ello constituirá un indicio de uso indebido de las consultas de disponibilidad según el apartado 4.3.1.3.

4.4. Paquetes del módulo «Order»

4.4.1. A través de la interfaz del módulo «Order», los usuarios pueden solicitar diversos paquetes que amplían el alcance funcional del módulo. Los detalles sobre el alcance funcional correspondiente se desprenden de las descripciones de prestaciones que figuran en dicha interfaz. El precio y la duración del paquete correspondiente se muestran al usuario antes de formalizar el pedido.

4.4.2. Cada pedido de un usuario se considera una oferta del cliente a TecAlliance para la celebración de un contrato sobre el paquete solicitado.

4.4.3. Una vez recibido el pedido por parte de TecAlliance, el usuario y el destinatario de la factura recibirán un correo electrónico que confirme la recepción del pedido por parte de TecAlliance y en el que se detallen sus datos (confirmación del pedido).

4.4.4. La confirmación del pedido constituye la aceptación de la oferta del cliente.

4.4.5. En el caso de un primer pedido de un paquete, TecAlliance concede al cliente un periodo de prueba gratuito de 14 días.

4.4.6. Durante el periodo de prueba, el cliente puede rescindir el paquete en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos.

4.4.7. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de un (1) año.

4.5. Comisiones por transacción y terceros proveedores (GB, IE, FR)

4.5.1. Por el uso del módulo de pedidos, el cliente (fabricante) abonará comisiones de transacción a TecAlliance.

4.5.2. Si el cliente (comprador) utiliza el módulo «Order» para mostrar la disponibilidad de productos a terceros (tienda online, etc.), el cliente (comprador) abonará las comisiones por transacción a TecAlliance.

4.5.3. Todas las transacciones (consultas, pedidos) están sujetas a comisiones.

4.5.4. Las transacciones realizadas en organizaciones de prueba previamente definidas no se contabilizan y no están sujetas a comisiones. Queda prohibido el uso de organizaciones de prueba con fines productivos.

4.5.5. En la medida en que el comprador y/o el fabricante tengan su sede central o sucursal en el Reino Unido (GB), Irlanda (IRE) y/o Francia o en los territorios franceses de ultramar, el fabricante y/o el comprador estarán obligados a celebrar acuerdos específicos para los territorios en cuestión con los distribuidores exclusivos de TecCom: PACT (GB, IRE) o GOLDA (Francia, territorios de ultramar franceses) para los territorios en cuestión. Este servicio no forma parte del contrato con TecAlliance y, por lo tanto, TecAlliance no lo presta ni lo factura expresamente.

4.6. Módulo ERP (SAP/Dynamics365)

4.6.1. El alcance del servicio consiste en el desarrollo de una integración del sistema ERP del cliente (SAP/Dynamics365) con TecCom.

4.6.2. TecAlliance cede al cliente el derecho de uso simple, limitado a la vigencia del contrato y al alcance del proyecto, sobre el código objeto y el código fuente de la integración.

4.6.3. En caso de rescisión del contrato —sea cual sea el motivo—, deberá cesarse el uso del código objeto y del código fuente y eliminarse todas las copias que obren en poder del cliente.

4.7. Módulo de facturación electrónica

4.7.1. El cliente es responsable de la exactitud del contenido, la integridad y la conformidad legal de los datos y los archivos de facturación cedidos.

4.7.2. TecAlliance no está obligada a verificar la exactitud del contenido ni la conformidad legal de los datos y archivos de facturación facilitados. Lo mismo se aplica a la correspondencia entre los registros de datos estructurados facilitados y los archivos de facturación.

4.7.3. El cliente autoriza a TecAlliance, con exención de lo dispuesto en el artículo 181 del Código Civil alemán (BGB), a recibir facturas en su nombre, verificar firmas, elaborar los correspondientes protocolos de verificación y, a tal fin, otorgar también subpoderes.

4.7.4. Las partes acuerdan considerar los archivos de facturación como facturas originales.

4.7.5. Comisiones por transacción de facturación electrónica

4.7.5.1. Según la definición de TecCom, se considera transacción la transmisión electrónica de un único documento a través de TecCom e-Invoicing.

4.7.5.2. Una factura individual, según la definición de TecCom, es un documento de facturación que presenta, o bien como máximo una referencia de pedido y varias referencias de entrega, o bien como máximo una referencia de entrega y varias referencias de pedido.

4.7.5.3. Las facturas agrupadas, según la definición de TecCom, son documentos de facturación que contienen simultáneamente varias referencias de pedido y varias referencias de entrega.

4.7.5.4. Todas las transacciones realizadas en el marco de la facturación electrónica están sujetas al pago de tasas, de conformidad con lo dispuesto en este apartado. Las transacciones se facturan individualmente, independientemente del formato de datos elegido. En el caso de las transacciones con facturas agrupadas, TecCom e-Invoicing determina automáticamente el número equivalente de facturas individuales según la definición de TecCom y las facturas en consecuencia. Las transacciones que se realicen en organizaciones de prueba previamente definidas están exentas del pago de tasas y no se incluyen en el cálculo de las tasas por transacción.

4.7.6. Prohibición del uso de organizaciones de prueba con fines productivos

Queda prohibido el uso de organizaciones de prueba con fines productivos, lo que puede dar lugar al bloqueo inmediato de la cuenta de facturación electrónica.

4.7.7. Proveedores externos y tasas de licencia adicionales

El apartado 4.5.5 se aplicará de forma análoga al producto TecCom e-Invoicing.

4.8. Servicios de implementación

4.8.1. Contenido del servicio

4.8.1.1. El contenido del servicio consiste en la prestación de servicios de asesoramiento e implementación en el ámbito de TecCom.

4.8.1.2. Los servicios contemplados en este apartado se prestarán en inglés o en alemán.

4.8.2. Obligaciones de colaboración del cliente

El cliente está obligado a configurar para TecAlliance un acceso (acceso directo) al servidor de TecAlliance que sea operativo, de alto rendimiento y que se ajuste al estado actual de la técnica. TecAlliance regulará los derechos de acceso de común acuerdo con el cliente. A tal fin, el cliente designará por escrito a TecAlliance a un responsable de proyecto, que domine el inglés o el alemán, como persona de contacto, así como a un representante, que estén localizables durante el horario laboral habitual para responder a consultas y estén facultados para resolver cuestiones controvertidas.

4.8.3. Responsabilidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.18, la responsabilidad de TecAlliance por la pérdida de datos en relación con los servicios prestados con arreglo a este apartado se limita a los gastos típicos de recuperación que se habrían producido si el cliente hubiera realizado copias de seguridad de forma regular y adecuada al riesgo.

4.8.4. Cuotas de servicio

Los servicios a los que se refiere esta sección pueden ofrecerse en forma de contingentes de servicios. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.16, la facturación se realizará mensualmente en función de los servicios individuales utilizados.

4.9. Análisis de cuota de mercado

4.9.1. Alcance de los servicios

TecAlliance pone a disposición del cliente un servicio que le permite evaluar su posición como proveedor en la plataforma TecCom Trading Platform en determinados países y regiones. La evaluación se lleva a cabo mediante el análisis de datos de pedidos reales y anonimizados de TecCom, lo que permite al cliente obtener información sobre su cuota de mercado para distintos grupos de productos.

4.9.2. Derechos de uso

El servicio está disponible exclusivamente para los usuarios de TecCom. Los datos de acceso no deben cederse a terceros.

4.9.3. Protección de datos

TecCom garantiza el anonimato de los datos y se compromete a cumplir la normativa de protección de datos conforme a la legislación vigente.

4.9.4. Entrega de datos

Los datos se facilitan en distintos intervalos, que el usuario puede seleccionar. Los datos pueden descargarse a través de un servidor SFTP en formato de archivo CSV, hoja de cálculo de Excel o informe de Power BI, o bien se facilitan por correo electrónico.

4.9.5. Tarifas

El cliente se compromete a abonar al contratista las tarifas correspondientes, de acuerdo con el modelo de precios acordado.

4.9.6. Exención de responsabilidad

TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de los datos facilitados. El uso del servicio es por cuenta y riesgo de los usuarios.

4.10 TecCom Returns

4.10.1. Definiciones

4.10.1.1. **Reclamaciones:** se refiere a la creación, presentación, tramitación y gestión de reclamaciones de garantía y devoluciones logísticas.

4.10.1.2. **Destinatario de la reclamación:** se refiere a cualquier persona jurídica que reciba reclamaciones a través de TecCom Returns.

4.10.1.3. **Remitente de la reclamación:** se refiere a cualquier persona jurídica que presente reclamaciones a través de TecCom Returns.

4.10.1.4. **Usuario:** se refiere a cualquier persona jurídica autorizada a acceder a TecCom Returns en nombre del destinatario de la reclamación o del remitente de la reclamación.

4.10.2. Alcance del servicio

4.10.2.1. TecAlliance pone a disposición el módulo TecCom Returns, una solución basada en la nube para la gestión de reclamaciones entre el destinatario de la reclamación y el remitente de la reclamación.

4.10.2.2. TecCom Returns facilita la gestión de reclamaciones de garantía relacionadas con problemas de calidad, incluyendo datos opcionales sobre costes de mano de obra, así como devoluciones logísticas no relacionadas con la calidad del producto. TecAlliance actúa exclusivamente como intermediario técnico de la información intercambiada entre el remitente de la reclamación y el destinatario de la reclamación.

4.10.3. Obligaciones de uso

4.10.3.1. Los usuarios son responsables de la integración de sus propias cuentas de usuario y deben asegurarse de que todos los titulares de las cuentas acepten las presentes condiciones generales y los requisitos del sistema.

4.10.3.2. El remitente de la reclamación solo podrá utilizar TecCom Returns para presentar y tramitar reclamaciones, y deberá garantizar la veracidad, integridad y actualidad de toda la información, los documentos y las pruebas presentados en relación con las reclamaciones.

4.10.3.3. En particular, el remitente de la reclamación no podrá: (i) utilizar el sistema de forma contraria a su finalidad, por ejemplo, para evaluaciones masivas o procesos no acordados; (ii) introducir o transmitir datos que no guarden relación con una reclamación; (iii) vulnerar los derechos de terceros; (iv) subir a contenidos ilícitos, perjudiciales o que pongan en peligro la seguridad; y (v) utilizar el sistema de forma que se vea afectada su seguridad, integridad o disponibilidad.

4.10.4. Exclusiones

4.10.4.1. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por el contenido, la valoración objetiva ni las decisiones relativas al resultado de las reclamaciones que se resuelvan entre los usuarios.

4.10.4.2. TecAlliance no se hace responsable del envío, la comprobación, la aceptación ni la gestión física de las piezas devueltas. Todas las consecuencias comerciales, como, por ejemplo, los abonos, los reembolsos o la sustitución de productos, deben resolverse exclusivamente entre los usuarios.

4.10.5 Proveedores externos y tasas de licencia adicionales

El apartado 4.5.5 se aplicará, en su caso, al producto TecCom Returns.

4.11. Datos gestionados (CMD)

4.11.1. Definiciones

4.11.1.1. **Proveedor:** se refiere a cualquier persona jurídica que facilite datos sobre artículos, precios o disponibilidad a través de Managed Data (CMD).

4.11.1.2. **Comprador:** se refiere a cualquier persona jurídica que reciba dichos datos.

4.11.1.3. **Usuario:** se refiere a cualquier persona autorizada a acceder a los datos gestionados (CMD) en nombre del proveedor o del comprador.

4.11.2. Alcance del servicio

4.11.2.1. TecAlliance ofrece los datos gestionados (CMD) como un servicio de gestión de datos basado en la nube, que permite a los usuarios cargar, validar, transferir y gestionar datos mediante plantillas estandarizadas y procesos automatizados.

4.11.2.2. TecAlliance podrá actualizar, modificar o mejorar Managed Data (CMD) en cualquier momento, siempre que dichos cambios no limiten de forma significativa la funcionalidad básica.

4.11.3. Obligaciones de uso

4.11.3.1. El usuario se compromete a facilitar a TecAlliance los datos de contacto de su equipo de proyecto responsable y de un gestor de proyectos encargado de gestionar el uso del servicio.

4.11.3.2. El usuario deberá garantizar que todos los datos de acceso se conserven de forma segura. Cualquier acceso no autorizado deberá comunicarse inmediatamente a TecAlliance.

4.11.3.3. Los compradores son responsables de verificar y evaluar los datos antes de utilizarlos con fines comerciales u operativos, así como de integrarlos en sus propios sistemas de conformidad con la legislación vigente y los controles internos.

4.11.3.4. Queda prohibido realizar ingeniería inversa en la plataforma, copiarla o utilizarla para fines distintos de los previstos, introducir código malicioso o utilizar la plataforma con fines ilícitos o para la vigilancia de la competencia.

4.11.4. Derechos de propiedad sobre los datos y concesión de licencias

4.11.4.1. Los proveedores conservan todos los derechos de propiedad sobre los datos que se transmiten a través del servicio.

4.11.4.2. Al transmitir los datos, los proveedores conceden a TecAlliance una licencia no exclusiva, mundial y gratuita para el tratamiento, la validación, el almacenamiento, la conversión y la transmisión de los datos, con el único fin de prestar el servicio a proveedores, compradores y otras partes autorizadas.

4.11.4.3. Los compradores reciben una licencia limitada y no exclusiva para utilizar los datos obtenidos a través del servicio exclusivamente para procesos comerciales internos. Queda prohibida la cesión o divulgación a terceros, salvo que el proveedor lo autorice expresamente o que lo exija la ley.

4.11.5. Exención de responsabilidad

TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de los datos facilitados. El uso del servicio se realiza por cuenta y riesgo de los usuarios.

4.11.6. Proveedores externos y tasas de licencia adicionales

El apartado 4.5.5. se aplicará de forma análoga al producto «Managed Data».

4.12. Disponibilidad y ventanas de mantenimiento de TecCom

4.12.1. Disponibilidad

TecAlliance garantiza el funcionamiento de TecCom con una disponibilidad del sistema de al menos noventa y nueve (99) por ciento como media anual. Las ventanas de mantenimiento programadas (apartado 4.12.2) y las interrupciones contempladas en el apartado 4.12.3 quedan excluidas del cálculo de la disponibilidad.

4.12.2. Ventanas de mantenimiento

TecAlliance tiene derecho a restringir o interrumpir temporalmente el funcionamiento de TecCom para llevar a cabo medidas de mantenimiento programadas, en particular para realizar modificaciones, actualizaciones y migraciones del sistema. TecAlliance notificará a los clientes las ventanas de mantenimiento programadas con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas y, en la medida de lo posible, las programará en horarios de menor uso.

4.12.3. Interrupciones no programadas de

TecAlliance tiene derecho a restringir o interrumpir el acceso a TecCom sin previo aviso cuando y en la medida en que sea necesario para prevenir o contener un incidente de seguridad grave, en particular un ataque de ransomware, un ataque DDoS o cualquier otra emergencia técnica imprevisible. TecAlliance informará a los clientes sin demora sobre las interrupciones no programadas, en la medida en que sea posible y razonable dadas las circunstancias.

4.12.4. Exención de responsabilidad

4.12.4.1. Quedan excluidas las reclamaciones del cliente por una restricción del acceso a TecCom con arreglo a este apartado 4.12.

4.12.4.2. Las limitaciones de responsabilidad del apartado **Error! Reference source not found.** 1 no se aplican a los daños derivados de un incumplimiento por negligencia grave o doloso de las obligaciones de TecAlliance, ni a los casos de lesiones mortales, físicas o para la salud del cliente imputables a TecAlliance. Lo mismo se aplica a las reclamaciones del cliente en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos o en el ámbito de una garantía asumida expresamente por TecAlliance. Por lo demás, se aplicarán las disposiciones del apartado 1.18.

5. Condiciones comerciales especiales de TecFleet

5.1. SMART (TecCOO)

5.1.1. Contenido del servicio

5.1.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el uso del software mediante acceso remoto a través de Internet (Software-as-a-Service, SaaS). El acceso al software se realiza a través de un portal web o un servicio web.

5.1.1.2. Los detalles sobre el software facilitado se recogen en la descripción del servicio y en la oferta.

5.1.2. Derechos de uso

5.1.2.1. El derecho de uso se extiende al mercado de los países seleccionados en la oferta.

5.1.2.2. La consulta de los datos deberá realizarse siempre a través del servicio web facilitado por TecAlliance. Queda expresamente prohibido el almacenamiento temporal de los datos o la información por parte del cliente, así como el uso múltiple de los datos que ello conlleva.

5.1.2.3. Cualquier uso o reutilización que exceda el uso previsto en el contrato estará sujeto a autorización previa.

5.1.2.4. El cliente deberá garantizar que terceros no autorizados, así como personas que hayan dejado de formar parte de su empresa, no tengan posibilidad alguna de utilizar los datos y la información.

5.1.3. Reclamaciones por defectos, responsabilidad

5.1.3.1. TecAlliance subsanará los defectos en los contenidos de los datos y en las funciones facilitadas en un plazo razonable, previa descripción por escrito del defecto por parte del cliente. Si esto no fuera posible, el cliente podrá exigir una reducción proporcional, con exclusión de cualquier otro derecho. En caso de defectos graves y reiterados, el cliente podrá, además, rescindir el contrato de forma extraordinaria. Queda excluida cualquier reclamación por defectos cuando esta se base en circunstancias imputables al cliente.

5.1.3.2. En lo que respecta a la elaboración de datos, la transferencia de conocimientos y los procesos informáticos, no es posible descartar en todos los casos la posibilidad de que se produzcan informaciones o resultados erróneos, a pesar de haber realizado el trabajo y la planificación con el máximo esmero. Por lo tanto, la elaboración y la entrega se realizan según el mejor conocimiento posible y bajo el supuesto de que los datos de origen, como por ejemplo la información del fabricante, sean correctos. Por ello, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos o resultados erróneos que se basen en la inexactitud de los datos y la información facilitados a TecAlliance por terceros. Queda intacto el régimen de responsabilidad por dolo y negligencia grave.

5.1.3.3. Por lo demás, TecAlliance solo responderá por negligencia simple en cuanto al fondo si se incumple una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para la consecución del objeto del contrato («obligación cardinal»). En caso de negligencia simple, la responsabilidad de TecAlliance se limitará al importe de los daños previsibles típicos del contrato y al precio de adquisición de la licencia (licencia anual). En los casos de imposibilidad inicial, TecAlliance solo responderá si tenía conocimiento del impedimento para el cumplimiento o si, como consecuencia de una negligencia grave, no tuvo conocimiento del mismo. Las limitaciones de responsabilidad anteriores no se aplican a las reclamaciones en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos, ni a los daños derivados de la muerte, lesiones corporales o daños a la salud.

5.1.3.4. TecAlliance no asume ninguna responsabilidad por la compatibilidad del sistema del cliente. El cliente es responsable de comprobar, antes de la celebración del contrato, la utilizabilidad de los datos que se ponen a su disposición mediante los archivos de base de datos suministrados y el ensamblado .Net para el acceso a las bases de datos. Al celebrar el contrato, el cliente confirma que ha llevado a cabo la comprobación correspondiente. Las posibles adaptaciones del formato o de los servicios en línea no forman parte del presente acuerdo y deben ser solicitadas por separado por el cliente. La imposibilidad de uso o el uso limitado (por ejemplo, debido a una compatibilidad insuficiente del sistema) o el retraso en la integración o incorporación de los datos facilitados en la aplicación del cliente no eximen a este de las obligaciones derivadas del presente contrato.

5.1.4. Duración del contrato, rescisión

5.1.4.1. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, la duración mínima del contrato es de tres (3) años.

5.1.4.2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1.10.3, el plazo de preaviso es de seis (6) meses.

5.1.5. Publicidad, uso de marcas, derechos de autor

5.1.5.1. Las partes contratantes están autorizadas a utilizar las marcas y los nombres de productos de la otra parte con fines publicitarios. A tal efecto, el cliente deberá facilitar a TecAlliance el logotipo de su empresa, en formato de gráfico vectorial en color, a más tardar dos (2) semanas después de la celebración del contrato.

5.1.5.2. El cliente está obligado a identificar los datos procedentes de TecAlliance en su aplicación con el logotipo de TecAlliance y el eslogan «TecAlliance inside». Para ello, se tendrá en cuenta el concepto de identidad corporativa correspondiente y la publicación de las marcas y sus símbolos se llevará a cabo de mutuo acuerdo. No obstante, cualquier intención de uso deberá comunicarse a la parte contratante con la debida antelación. No es necesario solicitar expresamente el consentimiento para dicho uso.

5.2. QUICK (TecAudit)

5.2.1. Contenido del servicio

5.2.1.1. TecAlliance pone a disposición del cliente el sistema de comparación basado en web QUICK mediante acceso remoto a través de Internet como software como servicio (SaaS).

5.2.1.2. Los detalles sobre el software facilitado se recogen en la descripción de prestaciones y en la oferta.

5.2.2. Obligaciones del cliente

5.2.2.1. El cliente deberá colaborar con TecAlliance para obtener del fabricante o importador los datos y precios específicos de cada país necesarios. Siempre que estén disponibles, TecAlliance recibirá los denominados datos e información previos al lanzamiento, con el fin de poder integrarlos lo antes posible —idealmente, antes del lanzamiento del producto al mercado— en la solución de TecAlliance.

5.2.2.2. Todas las conversaciones técnicas y la documentación de las definiciones se llevarán a cabo y se registrarán en inglés.

5.2.2.3. El titular de la licencia es responsable de la formación de los socios de servicio, de su captación y de la línea de atención al cliente.

5.2.3. Derechos de uso

5.2.3.1. El cliente obtiene el derecho no exclusivo, limitado a la duración del contrato, de utilizar el software para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato. La licencia se concede para los siguientes ámbitos de uso: consulta y uso del sistema, consulta e impresión de reclamaciones, establecimiento de reglas y configuración básica.

5.2.3.2. Cualquier reproducción, distribución o comunicación pública de la base de datos en línea, o de una parte de la misma que sea esencial para su estructura o alcance, requerirá el consentimiento previo de TecAlliance si excede el ámbito del contrato. La reproducción, difusión o comunicación pública de una parte de la base de datos que sea esencial para su marco o alcance se equipara a la reproducción, difusión o comunicación pública repetida y sistemática de partes de la base de datos que no sean esenciales para su marco y alcance, en la medida en que dichas acciones contravengan el uso normal de la base de datos o perjudiquen los intereses de TecAlliance. En particular, el cliente no está autorizado a utilizar la base de datos para crear una base de datos propia, ya sea en formato electrónico o de cualquier otro tipo. Las partes acuerdan que TecAlliance pone a disposición del cliente y de los socios de servicio, en el marco del software, una interfaz que el cliente y los socios de servicio pueden y tienen permiso para utilizar con el fin de recopilar, almacenar, reproducir, difundir y reproducir públicamente los datos que necesiten para su propio sistema de facturación. En este sentido, el cliente es responsable de las adaptaciones de las interfaces que puedan ser necesarias.

5.2.3.3. TecAlliance y el cliente acuerdan que, en caso de que la solución contractual de TecAlliance se entregue bajo la marca del cliente (etiquetado), los derechos de autor de TecAlliance no se verán afectados. Tras la rescisión del contrato, el cliente no podrá permitir, organizar ni desarrollar ningún uso posterior de la solución contractual de TecAlliance. En la medida en que, en tales casos, el cliente actúe únicamente como proveedor del sistema, no adquirirá ningún derecho de propiedad sobre la base de datos, los datos u otros resultados obtenidos mediante el análisis de la base de datos. Los informes y análisis individuales

sobre la flota elaborados podrán ser utilizados por el cliente incluso tras la rescisión del contrato, siempre que el sistema no tenga que ser sometido a ningún tratamiento informático.

5.2.4. Derechos de autor/Confidencialidad

5.2.4.1. El software es propiedad exclusiva de TecAlliance. El software utilizado está protegido por los derechos de autor de conformidad con las disposiciones sobre la protección de los programas informáticos. La protección de los derechos de autor se extiende, en particular, al código del programa, a la documentación de contenido y gráfica, a la apariencia, a la estructura y organización de los archivos del programa, a los nombres de los programas, a los logotipos y a cualquier otra representación que se encuentre en el software.

5.2.4.2. TecAlliance garantiza que el software utilizado, incluidos el paquete de datos y la biblioteca de programas, está libre de derechos de terceros o que se han adquirido las sublicencias o autorizaciones necesarias. En caso de que terceros hagan valer dichos derechos, TecAlliance hará todo lo que esté en su mano para defender la aplicación, a su costa, frente a los derechos de terceros reivindicados. El cliente informará inmediatamente por escrito a TecAlliance de la reivindicación de dichos derechos por parte de terceros y otorgará a TecAlliance todos los poderes y facultades necesarios para defender la aplicación frente a los derechos reivindicados por terceros.

5.2.4.3. El cliente está obligado a utilizar los datos facilitados, así como los conocimientos técnicos relacionados con TecAlliance, exclusivamente para alcanzar los objetivos establecidos en el contrato. Cualquier divulgación total o parcial de datos y conocimientos técnicos que exceda el objeto del contrato requerirá el consentimiento previo por escrito de TecAlliance. Cualquier forma de reventa total o parcial, etiquetado, creación de nuevo software, comercialización bajo otro nombre o venta de datos y sistemas que exceda el alcance del contrato requerirá la autorización previa por escrito de TecAlliance.

5.2.4.4. Ambas partes deberán ponerse de acuerdo sobre la información relativa al origen o a los editores antes de la publicación. No obstante, en principio, las partes contratantes tienen derecho a utilizar las marcas y los nombres de productos de la otra parte contratante. Para ello, deberá tenerse en cuenta el concepto de identidad corporativa correspondiente, y las marcas y sus emblemas solo podrán publicarse previo acuerdo entre ambas partes.

5.2.4.5. TecAlliance garantiza que todos los datos y la información que reciba del cliente (en particular, los datos de los clientes de gestión de flotas (FPM) del cliente) se tratarán de forma confidencial, no se transmitirán a terceros no autorizados y se gestionarán de conformidad con las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos. Además, TecAlliance garantiza la seguridad y la confidencialidad de estos datos tanto fuera como dentro del sistema, en particular en lo que respecta a los usuarios que no tienen derechos de acceso a los datos del cliente.

5.2.5. Responsabilidad y garantía

5.2.5.1. Aunque se actúe con la máxima diligencia en la recopilación y generación de datos, en la transferencia de conocimientos y en los procesos relacionados con las tecnologías de la información, no es posible evitar por completo la presencia de información errónea. El proceso de elaboración de una entrega de productos de TecAlliance se lleva a cabo garantizando en la medida de lo posible la exactitud de los datos de origen, es decir, de la información de los fabricantes de equipos originales (OE). Por lo tanto, TecAlliance excluye cualquier responsabilidad derivada de datos e información erróneos que le hayan sido facilitados por terceros. La presente cláusula no afecta a la responsabilidad por dolo o negligencia grave. La responsabilidad se limita, en todo caso, a lo establecido por la legislación vigente y al valor de la mercancía, el servicio y el suministro de datos en cuestión. Si TecAlliance recurre a subcontratistas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, responderá de ellos como si se tratara de sus propios empleados.

5.2.5.2. TecAlliance excluye cualquier responsabilidad por la interoperabilidad de los sistemas. El cliente se compromete a comprobar, antes de la celebración del contrato, la viabilidad de los datos suministrados por TecAlliance a través de servicios web dentro de su entorno de productos y sistemas. Al aceptar el contrato, el cliente confirma que dicho proceso se ha llevado a cabo con éxito. Las posibles adaptaciones de formatos o servicios en línea no forman parte del presente contrato y

deben ser solicitadas por separado por el cliente. La indisponibilidad, la usabilidad limitada (por ejemplo, debido a defectos del sistema del cliente) o la integración retrasada de los datos y la información facilitados en la aplicación del cliente no eximen a este de las obligaciones descritas en el presente contrato.

5.2.5.3. El plazo de prescripción para las reclamaciones por daños y perjuicios contra TecAlliance es de un año a partir del inicio del plazo de prescripción legal.

5.2.5.4. Las reclamaciones de garantía o indemnización por daños y perjuicios deberán notificarse a TecAlliance por escrito en un plazo de 14 días a partir del momento en que se tenga conocimiento del motivo de la reclamación correspondiente.

5.2.5.5. Si el cliente incumple la obligación anterior, quedará excluida la posterior reclamación de derechos de garantía o de indemnización por daños y perjuicios.